Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, miércoles 4 de diciembre de 1957 — Número 18.537

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE ALQUILERES

La Cámara de Alquileres de la Capital Federal, en virtud de las facultades que han sido conferidas al organismo, en el artículo 6º de la reglamentación del Decreto-Ley Nº 2.186|57 (t. o.), ha procedido a dictar las siguientes normas a las cuales deberá ajustarse su funcionamiento y las relaciones con los administrados que se hallen sometidos a sus decisiones:

CAPITULO I

De la Cámara

CAMARA. SU FUNCIONAMIENTO

Artículo 1º — La Cámara ejercerá sus funciones por medio de su presidente, su cuerpo colegiado y las oficinas del organismo, las que actuarán dentro de la órbita de facultades que les son asignadas por el presente reglamento y por las reglamentaciones o resoluciones de orden interno que se dictaren al efecto.

PRESIDENTE. SUS FACULTADES

Art. 2º — El presidente tendrá las siguientes funciones:

a) ejecutar las decisiones de la Cámara;
b) ejercer la representación de la Cámara en sus relaciones externas;
c) presidir las reuniones del cuerpo colegiado y dirigir sus debates;
d) convocar a sus miembros a reuniones extraordinarias;
e) ejercer la dirección general del organismo en su faz administrativa, a cuyo efecto dictará las normas internas relativas a su funcionamiento, propondrá designaciones y promociones y solicitará —y en su caso aplicará— medidas disciplinarias;
f) elevar la memoria anual al Ministerio de Hacienda de la Nación;
g) requerir informes y colaboración, en forma directa, de las dependencias de la administración pública o judicial, de la Capital o de otras jurisdicciones;
h) solicitar el auxilio de la fuerza pública para la ejecución de sus decisiones o de las del cuerpo colegiado;
i) intervenir en los asuntos que implícitamente correspondan a la naturaleza de su cargo, además de los mencionados y que no se hallen comprendidos en la competencia necesaria del cuerpo colegiado.

VICEPRESIDENTE. SUS FUNCIONES

Art. 3º — El vicepresidente colaborará con el presidente y lo substituirá en casos de ausencia o impedimento de éste, sin perjuicio de ejercer las funciones que, en forma específica, le fueran asignadas por reglamentación o decisión del cuerpo colegiado.

CUERPO COLEGIADO. SUS FUNCIONES

Art. 4º — La Cámara de Alquileres, como cuerpo colegiado ejercerá las siguientes funciones:

a) conocer, en lo que sea materia de su competencia, en las cuestiones que se susciten con motivo de la aplicación del Decreto-Ley Nº 2.186|57 (t. o) y sus reglamentaciones;
b) decretar los apercibimientos y aplicar las sanciones que correspondan a dichas funciones;
c) dictar normas de carácter general con respecto a la aplicación e interpretación de las disposiciones legales sobre locación, en cuanto atañen a la competencia de la Cámara;
d) dictar el reglamento general y las reglamentaciones o disposiciones de orden interno que sean consecuencia de aquél;
e) asesorar al Poder Ejecutivo Nacional sobre las cuestiones relativas a la locación;
f) dictar las resoluciones particulares o generales relativas a los precios de las locaciones;
g) someter a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de censo nacional de las locaciones;
h) entender en la concesión o rechazo de los recursos de revisión y de apelación que se deduzcan para ante los jueces nacionales de primera instancia en lo contencioso administrativo;
i) resolver las solicitudes de autorización de cesión recíproca de la locación de acuerdo al artículo 3º del Decreto Nº 9.981|57;
j) designar las comisiones internas que estime conveniente para el estudio previo de los asuntos.

SESIONES: ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Art. 5º — El cuerpo colegiado realizará sesiones ordinarias o extraordinarias. La misma Cámara fijará los días y hora de sus sesiones ordinarias; las extraordinarias serán convocadas a iniciativa del presidente o a pedido de por lo menos dos de sus miembros, debiendo indicarse en la citación el asunto que la motiva.

De lo tratado en las sesiones se dejará constancia en acta las que, con la firma del presidente y vocales presentes, serán archivadas cronológicamente por la *secretaría general*.

QUORUM

Art. 6º — El cuerpo colegiado funcionará con un quórum de seis miembros y sus decisiones serán adoptadas por mayoría de votos de sus miembros presentes.

COMISIONES

Art. 7º — Los asuntos serán girados a las comisiones por disposición de la Cámara o del presidente.

Este será miembro nato de las mismas y podrá presidir sus sesiones cuando lo considere conveniente.

Las comisiones podrán requerir la colaboración de los funcionarios del organismo.

CAPITULO II

Del procedimiento

PROCEDIMIENTO. SU INICIACION

Art. 8º — El procedimiento ante la Cámara será por escrito y podrá promoverse de oficio, o a petición de parte. En este último caso deberá justificarse el carácter invocado y constituirse domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

MANDATOS. SU OTORGAMIENTO Y JUSTIFICACION

Art. 9º — Cuando se actúe en representación de terceros la personería se justificará en la primera presentación.

El mandato se acreditará mediante poder general, especial o carta poder, cuya firma deberá ser certificada por escribano público, banco o funcionario actuante.

El poder general se acreditará con el testimonio respectivo o su copia certificada por el letrado patrocinante, bajo declaración formal de ajustarse en un todo a su original vigente.

Art. 10. — No se dará curso a presentación alguna que no cumpla con lo dispuesto en los artículos 8 y 9.

DESGLOSE

Art. 11. — La documentación agregada a las actuaciones, será desglosada a pedido de la parte que la haya acompañado, dejándose constancia en autos, a cuyo efecto deberá adjuntar previamente fotocopia o copia simple de la misma.

TERMINOS. CARACTER Y COMPUTO

Art. 12. — Los términos previstos por el presente reglamento serán perentorios, computándose únicamente los días que sean hábiles para la administración nacional.

NOTIFICACIONES. SUS MEDIOS

Art. 13. — Las notificaciones se practicarán por carta certificada con aviso de recepción, por telegrama colacionado, por cédula o personalmente.

PRUEBA. SU OFRECIMIENTO

Art. 14. — Con la denuncia o petición deberá ofrecerse la totalidad de la prueba y agregarse la documental correspondiente.

Si esta última no obrare en poder del proponente deberá individualizarla con precisión, indicando el lugar donde se encuentra.

DESCARGO. SU OPORTUNIDAD

Art. 15. — Promovidas las actuaciones con los recaudos necesarios, se notificará a la contraparte la iniciación de las mismas, haciéndosele saber que podrá hacer el descargo pertinente, dentro del término de cinco días. En los casos contemplados en el artículo siguiente dicho término se computará a partir de practicada la notificación prevista en el mismo.

Con el escrito de descargo deberá acompañarse la totalidad de la prueba documental y ofrecer la correspondiente a los hechos en que se funde, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.

SUPRESION O REDUCCION DE SERVICIOS. ACTUACION PREVIA ARTICULO 32, DECRETO-LEY Nº 2.186|57

Art. 16. — Cuando se inicien actuaciones referentes a los casos previstos por el artículo 32 del Decreto-Ley Nº 2.186|57 (t. o.) se verificará de inmediato, por personal de la Cámara, el hecho de que se trate, debiéndose levantar acta detallada de la inspección que se practique.

Comprobada en tal oportunidad la supresión o reducción de servicios, cualesquiera sea su causa, se notificará al directo responsable, con transcripción del artículo 32 del Decreto-Ley Nº 2.186|57 (t. o.), que deberá proceder en el término de (5) cinco días: a) restablecer el servicio comunicándolo a la Cámara dentro de ese plazo o, b) a efectuar el descargo previsto por el artículo anterior, a cuyo efecto, en ese acto, quedará notificado de las actuaciones promovidas.

Vencido el término previsto precedentemente, en el supuesto de haberse comunicado el restablecimiento del servicio, previa verificación, se ordenará el archivo de las actuaciones con notificación a las partes; en los demás casos, cuando surgiere en principio probada la infracción de que se trata, la Cámara intimará el restablecimiento del servicio, bajo apercibimiento de multa, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto-Ley Nº 2.186|57 (t. o.) y sin perjuicio de la continuación de los trámites contemplados en este reglamento.

TESTIGOS. SU NUMERO

Art. 17. — No se admitirán más de 4 testigos por cada parte, cualesquiera sea el número de hechos a probar, debiéndose acompañar con el escrito en que se ofrezcan, los interrogatorios respectivos, sin perjuicio de la facultad del funcionario actuante para interrogar libremente a los mismos.

PRUEBA. SU PRODUCCION

Art. 18. — Transcurrido el término fijado por el artículo 15 se procederá a la recepción de la prueba. La presidencia de la Cámara podrá rechazar de oficio la prueba que estime manifiestamente dilatoria o inoficiosa y requerir la producción de la que estime necesaria.

De la denegatoria de prueba podrá solicitarse revi-

(Continúa en la página siguiente)

Plazo en que Permanecerán en sus Cargos Miembros del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas

DECRETO Nº 15.434. — Buenos Aires, 22 noviemb. 1957.

Visto lo determinado en el Artículo 14 del Código de Justicia Militar (Ley Nº 14.029), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y, CONSIDERANDO: Que los señores Generales de Brigada en Retiro Activo D. Federico Kurt Gadow y D. Marino Bartolomé Carreras, por Decreto Nº 11.785 (B. P. M. G. 2933), fueron nombrados Vocales del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, por un nuevo período de Ley de cuatro años; Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2.), los miembros del referido Tribunal Superior deben permanecer en sus respectivos cargos por el término de seis años,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto número 11.785, de fecha 27 de setiembre de 1957, en lo que respecta al período de Ley en que deben permanecer en sus respectivos cargos, los señores Generales de Brigada en Retiro Activo D. Federico Kurt Gadow y D. Marino Bartolomé Carreras, debiendo tener el mismo, una duración de seis años, a partir del 16 de setiembre de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en síntesis en los Boletines Públicos de los Ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.

ARAMBURU. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE ALQUILERES

(Viene de pág. 1)

sión por ante la Cámara dentro de los (3) tres días de notificada la resolución respectiva.

Art. 19. — Reunida la prueba, pasará el expediente a la comisión que corresponda en cada caso para su resolución por la Cámara.

RESOLUCIONES Y SU REVISION

Art. 20. — Las resoluciones de la Cámara serán notificadas a las partes, las que podrán dentro del término de (5) cinco días solicitar la revisión del acto, por vicios substanciales en el procedimiento o por haberse incurrido en error material o de cálculo. Este recurso sólo será admisible si se fundare al interponerse, resolviéndose sin más trámites.

RECURSO DE APELACION

Art. 21. — Dentro del mismo término de (5) cinco días previstos en el artículo anterior, podrá interponerse recurso de apelación de aquellas decisiones referentes a locaciones cuyo alquiler sea de pesos 500,— m$n. mensuales o superior, o de los que impusieren multas de m$n. 1.000,— o superiores. El recurso de apelación podrá interponerse en subsidio al solicitar la revisión del acto.

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Art. 22. — Cualquiera sea el estado del trámite si no apareciere mérito para la prosecución de las actuaciones o surgiere el desinterés de las partes, la Cámara podrá ordenar su archivo, previa notificación a los interesados, los que podrán, dentro del término de (5) cinco días, solicitar fundadamente la prosecución de las actuaciones.

LEGISLACION SUPLETORIA

Art. 23. — Los códigos de procedimientos en lo civil y comercial y en lo criminal de la Capital Federal, serán de aplicación supletoria en todo lo que no esté previsto en este reglamento.

REGLAMENTO. SU APLICACION Y VIGENCIA

Art. 24. — Este reglamento será de aplicación a partir del 1º de diciembre de 1957. Las actuaciones cumplidas hasta esa fecha serán válidas sin perjuicio de la aplicación del presente reglamento de su fecha de vigencia.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 25. — En las actuaciones iniciadas en virtud del artículo 14 de la Ley 13.581, por supresión o reducción de servicios comprobados que se encuentren pendientes de resolución, la cámara intimará la reposición del servicio dentro de los (5) cinco días de la notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Ley número 2.186/57 (t. o.).

Dentro del mismo término, el directo responsable comunicará fehacientemente a la cámara la reposición del servicio, o en su defecto, efectuará el descargo pertinente.

Vencido el término previsto precedentemente, la cámara dictará resolución teniendo en cuenta las actuaciones producidas y el descargo efectuado.

Decláranse Plagas de la Agricultura a Varias Especies Vegetales

DECRETO Nº 15.152. — Buenos Aires, 18/11/1957.

VISTO el presente Expediente número 78.719/57, por el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita se incluya en el régimen de la Ley 4.863, otras especies vegetales que son perjudiciales para la producción agropecuaria, y CONSIDERANDO: Que la creciente difusión de diversas especies de malezas está ocasionando graves perjuicios y algunas de ellas más que otras ya declaradas plagas, por lo que se impone su inclusión en el régimen de la Ley 4.863, a fin de hacer obligatoria su destrucción; Que se ha comprobado que la persuasión y el asesoramiento a los agricultores y ganaderos no han dado resultados satisfactorios, por cuanto en muchos casos la invasión proviene de campos abandonados, resultando inútiles los esfuerzos de aquellos que pretenden tener sus predios libres de malezas; Que con la medida dispuesta por el presente decreto, se propone dar un gran impulso a la producción de los campos, toda vez que, los propietarios de predios abandonados al verse obligados a efectuar inversiones en las tareas de lucha contra las malezas, por la aplicación de la Ley 4.863, se encontrarán ante la disyuntiva de explotar racionalmente sus campos o entregarlos a los que se encuentran en condiciones de hacerlo, lográndose en tal forma el objeto perseguido: la destrucción de la maleza y el aumento de la producción agropecuaria; Que actualmente se conocen los métodos prácticos y de reconocida eficacia para combatir estas especies, condición exigida por la Ley 4.863 para la declaración de plagas; Por todo ello, y atento las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 4.863 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase plaga de la agricultura y obligatoria su destrucción en todo el territorio de la República, conforme a las disposiciones de la Ley 4.863, las especies vegetales que se indican a continuación:

"Abre puño"	(Centaurea calcitrapa)
"Abre puño amarillo"	(Centaurea melitensis)
"Biznaga"	(Ammi Visnaga)
"Cardo"	(Carduus acanthoides)
"Cardo"	(Cardus nutans var. macrocephalus)
"Cardo" o "cardo crespo"	(Carduus pycnocephalus)
"Cardo" o "cardo negro"	(Cirsium vulgare)
"Cardo" o "cardo pampa"	(Onopordon Acanthium)
"Cepa caballo" o "abrojillo"	(Xanthium apinosum)
"Cicuta"	(Conium maculatum)
"Cicuta negra" o "Falsa biznaga"	(Ammi majus)
"Diplotaxis"	(Diplotaxis tenuifolia)
"Quinoas"	(Chenopodium album) (Chenopodium Hircinum) (Chenopodium murale) (Chenopodium cordobense)
"Yuyo colorado"	(Amaranthus hydridus var. quitensis)

Art. 2º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería, adoptará las medidas necesarias y conducentes al estricto cumplimiento del presente decreto, de acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley 4.863 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ARAMBURU. — Angel H. Cabral.

Abrese Crédito Extraordinario Para Servicios de Lucha Contra Plagas y de Cultivos Especiales

DECRETO - LEY Nº 11.196 Buenos Aires, 17 de setiembre de 1957.

VISTO la necesidad de concretar la contribución del Estado fijada en las sumas de m$n. 128.593.591 y m$n. 5.183.000 por el cálculo de recursos de las cuentas especiales "Lucha contra las Plagas" y "Dirección de Cultivos Especiales", respectivamente, dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 6.835 de fecha 24 de junio de 1957, aprobatorio del ajuste de presupuesto para el ejercicio financiero de 1957 de las cuentas especiales correspondientes a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se ha previsto una contribución de Rentas Generales por un total de m$n. 133.776.591 dentro del respectivo cálculo de recursos, destinado a cubrir —en parte— los servicios de lucha contra las plagas y de cultivos especiales; Que dichos servicios revisten singular importancia para la economía del país por vincularse, el primero de ellos, a las enfermedades que afectan los productos de la agricultura y de la ganadería, así como a la lucha contra el acridio y, el segundo, a los problemas de producción, contralor y fomento de las plantas textiles, oleaginosas, aromáticas, medicinales, seudoalimenticias y drogas, sacaríferas y caucheras; Que, por los motivos expuestos, es menester incrementar los créditos del Anexo 16 - Aportes y Contribuciones del Estado del presupuesto vigente, a efectos de contar con los fondos imprescindiblemente necesarios para financiar los presupuestos de las cuentas especiales nombradas, con la limitación emergente del artículo 144 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354/56; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Abrese, en el Anexo 16 - Aportes y Contribuciones del Estado del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio de 1957, Capítulo I - Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de rentas generales, un crédito extraordinario de ciento once millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos moneda nacional (m$n. 111.480.493) como contribución estatal, para atender los gastos que originen los servicios de las cuentas especiales "Lucha contra las Plagas" y "Dirección de Cultivos Especiales", dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dicho importe se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente decreto - ley.

Art. 2º — Incorpórase el crédito autorizado por el artículo 1º, al Inciso 1º, Item 7 del Anexo 16 - Aportes y Contribuciones del Estado (Capítulo I-A) del Presupuesto General de la Nación para 1957, de conformidad con el detalle y demás especificaciones contenidas en la planilla anexa que forma parte integrante de este decreto - ley.

Art. 3º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación, y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina, Aeronáutica, Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena. — Alberto F. Mercier.

ANEXO 16 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º

Item 7 — Ministerio de Agricultura y Ganadería

Partida Principal	Partida Parcial		Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
2		Lucha contra las plagas		+ 107.161.326
	2	Contribución para la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial "Lucha contra las Plagas":		
		a) Contribución bruta	128.593.591	
		b) A deducir: Economías a realizar en función de lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Contabilidad - Decreto-Ley Nº 23.354/56 ...	21.432.265	+ 107.161.326
4		Varios		+ 4.319.167
	1	Contribución para la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial "Dirección de Cultivos Especiales":		
		a) Contribución bruta	5.183.000	
		b) A deducir: Economías a realizar en función de lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Contabilidad - Decreto-Ley Nº 23.354/56 ...	863.833	+ 4.319.167
		Total Item 7		+ 111.480.493
		Total Inciso 1º		+ 111.480.493
		Total Anexo 16 I-A		+ 111.480.493

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

8.473—24|7|57. — Promuévese en el cargo de Auxiliar 2º al Auxiliar 6º, Daniel Ricardo Carthy (M. 2.793.868); Auxiliar 6º al Auxiliar 7º, Albino Bulasio (M. 3.632.414. Nómbrase Auxiliar 7º a Alberto Angel Insúa. (Matrícula 4.873.873).

8.486—24|7|57. — Déjase sin efecto el nombramiento de Oficial 6º a favor de Alberto José Martinoga (Matrícula 442.388) efectuado por Decreto 6.641|57 y nómbrase Oficial 6º a Angel Escarra (M. 1.746.656).

7.866—15|7|57. — Declárase compatible desde el 10|7|56 al 10|7|59, la acumulación que resulta del ejercicio del cargo que ocupa en el orden provincial el doctor Juan Pedro Constantino Pollini y la percepción de haberes de su jubilación nacional.

9.106—7|8|57. — Intégrase la comisión encargada de seleccionar y recibir en fábrica, en la ciudad de Oklahoma EE. UU. de Norte América, el material de vuelo a adquirirse y su traslado al país, a diverso personal especializado.

9.195—7|8|57. — Desígnase a los Contadores Fiscales D. Anselmo Muntaabski y Angel Rodríguez Rodríguez, para que en representación del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, respectivamente, integren la Comisión de Adjudicación de la licitación pública para la venta de las unidades gráficas y de los inmuebles ocupados por las mismas. Art. 4º Decreto-Ley 7.880|57.

7.590—4|7|57. — Distribúyese el personal asignado por Decreto 7.134|57 en el Anexo 3 (Interior) Capítulo I, Administración Central, Inciso 1º, Item 10, del Registro Nacional de Electores y Juzgados Electorales.

8.937—1º|8|57. — Establécese que la designación del doctor José Manuel Del Campo (M. 206.510) como Secretario de la Intervención en la provincia de Salta, Decreto 670|57, debe considerarse desde el 28|12|56 al 20|4|57, fecha en que se aceptó su renuncia. Desígnase en la Intervención Federal en la provincia de Salta a diverso personal.

9.766—20|8|57. — Modifícase el Decreto 21.390|56 en su artículo 1º sobre la designación del Jefe de Despacho de la Intervención Nacional de la provincia de Corrientes dispuesta por Decreto 4.340|56 de Carlos Ernesto Piñero, la cual debe considerarse con retención del cargo de Oficial 7º del M. de Comercio e Industria.

LEGITIMO ABONO

3.807—12|4|57. — A favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por la suma de m$n 6.338,49, en concepto de traslado de muebles pertenecientes al Ministerio del Interior, en el año 1955.

4.369—26|4|57. — A favor del doctor Carlos S. Zaparart la suma de pesos 1.148 m|n. en concepto de honorarios regulados y gasto de sellados en el juicio Fisco Nacional c|José Tortorella y otros sobre daños y perjuicios, tramitado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital.

6.340—12|6|57. — A favor de la firma "Casa Jacobo Peuser S.A.C. e I. la suma de m$n. 1.539.777,86, en concepto de trabajos realizados para la composición e impresión de las listas de empadronamiento del Distrito Entre Ríos.

7.556—3|7|57. — A favor de diversas firmas por la suma de m$n. 6.773,84, a fin de cancelar gastos a que se refieren los Expedientes Nros. 31.733|56, 41.095|56, 4.903|57 y 4.915|57.

6.754—18|6|57. — A favor de la firma "Jacobo Peuser S.A.C. e I." por la suma de m$n. 1.688.294,61, en concepto de trabajos realizados para la composición e impresión de las listas del Empadronamiento del Distrito de Mendoza.

9.765—20|8|57. — A favor de diversas firmas por la suma total de pesos 2.560, en concepto de cancelación de gastos a que se refieren los Expedientes Nros. 1.906|57, 6.067|57, 11.228|57 y que pasarán a ejercicio vencido.

NOMBRAMIENTOS

12.145—3|8|57. — Oficial Mayor en la Intervención Nacional en la provincia de San Juan, al Teniente Coronel (R.E.) Justo Castro Nieva.

9.196—7|8|57. — En el Ministerio: Oficial Superior de 8º, José Alberto Latella Frías (M. 6.495.733) y Auxiliar 1º, Rito Desiderio Luna (Matrícula 4.235.192).

11.986—1º|10|57. — Secretario de la Intervención Nacional en la provincia de Río Negro, al Oficial Mayor de la misma Genaro Aranaz (M. 265.560).

11.987—1º|10|57. — En la Dirección de Imprentas Oficial 5º, Raúl Antonelli (M. 1.898.440).

11.985—1º|10|57. — Secretario de la Intervención Nacional en la provincia de Chubut, al Oficial Mayor de la misma Julio Leoncio Ibarguren (Matrícula 3.926.204).

11.920—30|9|57. — Promuévese, al grado de Oficial Inspector, al Oficial Subinspector Adalberto Manuel Carrilero (M. 2.973.428).

11.996—1º|10|57. — Adscríbese a la Intervención Nacional en la provincia de Río Negro, al empleado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Adolfo María Olavarría (Matrícula 4.008.550).

11.989—1º|10|57. — Adscríbese a la Intervención Nacional en la provincia de Santiago del Estero, al Agente de la Administración General de Obras Sanitarias Jorge Paysse (M. 1.800.160).

12.140—3|10|57. — Adscríbese a la Intervención Nacional en la provincia de Río Negro, a las Asistentes Sociales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Dora Antonia González (L. C. 143.673), y Olga Santángelo (L. C. 69.918).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

11.832—27|9|57. — Nómbrase en el Ministerio funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase a Omar Emilio Pinto (M. 175.744), y destínasele al Consulado de la República en Valdivia.

12.170—3|10|57. — Establécese que el nombramiento de Nélida Asunción Vázquez de Sese debe considerarse extendido a favor de Nélida Esther Asunción Vásquez de Sese (Libreta Cívica 241.926).

12.430—8|10|57. — Trasládase de la Embajada de la República en Grecia a la Legación de la República en Polonia, al Auxiliar 1º Jaime Augusto Joy.

12.519—9|10|57. — Trasládase al Ministerio, al Funcionario de la categoría "F", secretario de primera clase Mariano Guillermo Joaquín Belgrano, y a los funcionarios de la categoría "H" secretarios de tercera clase y Cónsules de tercera clase Norberto O. Rodríguez Ayan y Juan José Arias Uriburu y del Consulado de la República en Colonia, al funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase Lorenzo Enrique Calabrese.

12.429—8|10|57. — Concédese licencia extraordinaria por el término de 3 meses al funcionario de la categoría "G" Secretario de segunda clase Rodolfo Martínez Pita.

12.312—7|10|57. — Concédese exequátur a la Patente que acredita a Víctor Baldivieso Velasco en el carácter de Vicecónsul de Bolivia en Buenos Aires.

12.007—1º|10|57. — Cancélase el exequátur a la patente que acredita a Franz Avila Del Carpio en el carácter de Cónsul de Bolivia en Pocitos, provincia de Salta.

11.915—30|9|57. — Acéptase en el Ministerio la renuncia de Osvaldo Magri (M. 2.955), al cargo de funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase.

12.955—16|10|57. — Nómbrase en el Arzobispado de La Plata, Obispo Auxiliar a Monseñor Dr. Raúl Primatesta (M. 1.138.787).

12.956—16|10|57. — Nómbrase en el Arzobispado de Tucumán, Canónigo Diácono al Pbro. Italo Francisco Seròcchi (M. 3.576.825).

12.858—15|10|57. — Reincorpórase en el Ministerio a Luis Raúl Claroso de la Vega (M. 3.673.634), como funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase.

13.075—18|10|57. — Trasládase de la Embajada de la República en Costa Rica a la Embajada de la República en El Salvador, al funcionario de la categoría "I" Agregado, Enrique Permenión Hernández.

12.957—16|10|57. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a Fidel Chemes en el carácter de Cónsul honorario del Líbano en Posadas provincia de Misiones.

13.076—18|10|57. — Establécese que el nombramiento efectuado a nombre de Tancredi Fagini, debe considerarse extendido a favor de Tranceredi Farini (M. 205.225).

12.865—15|10|57. — Trasládase del Ministerio a la Embajada de la República en Indonesia, al funcionario de la categoría "G" Secretario de segunda clase Rafael Maximiano Vázquez y de la Legación de la República de Takilandia a la misma Representación Diplomática, al funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase Lucio Manuel Moreno Quintana.

12.816—15|10|57. — Acéptase en el Ministerio la renuncia de Raquel Selba Segura (L. C. 1.334.294), al cargo de Auxiliar 4º.

Ministerio de Educación y Justicia

11.036—13|9|57. — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Bs. As.), Ayudante de Clases Prácticas a la Maestra Emilia Sancet de Martín (L. C. 1.009.097).

11.414—23|9|57. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 1 de Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz), al Escribano Nacional Alberto Horacio Rosas (M. 2.385.600).

10.949—12|9|57. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 414 de la Capital Federal al Escribano Nacional Daniel José Ferro (M. 529.195).

11.515—24|9|57. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 531 de la Capital Federal, al Escribano Nacional Enrique Paurici (M. 504.941).

11.514—24|9|57. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 217 de la Capital Federal al Escribano Nacional Adolfo Rajlin (M. 5.233.634).

11.337—19|9|57. — Adscríbese hasta el 31|12|57 a la Presidencia de la Nación al Ayudante de Trabajos Prácticos y Maestro de Taller, ambos en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Tomás Farías (M. 5.006.342).

11.407—23|9|57. — Adscríbese a la Casa Militar de la Presidencia de la Nación a Norma María Faversani (Lib. Cív. 2.767.835).

11.517—24|9|57. — Acéptase la renuncia del Escribano Nacional Manuel Fernández Villamil (M. 538.417) en su carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 9 de la Capital Federal.

11.519—24|9|57. — Acéptase la renuncia de Miguel Salvador Palermo (Matríc. 1.679.475), al cargo de Auxiliar 2º del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio.

CESANTIAS

10.920—12|9|57. — En la Escuela Normal Mixta de Esquel (Chubut) a Angélica Rosa González de Gallego (Lib. Cívica 1.843.700).

10.923—12|9|57. — A Daniela Josefina Elisa Gentili (L. C. 462.826), profesora en el Colegio Nacional Nº 15 y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7, ambos de la Capital Federal.

10.927—12|9|57. — A Arturo Webster Hotton (M. 667.250), en el Colegio Nacional de Zárate (Bs. As.).

10.933—12|9|57. — Al Ayudante Mayor de la Escuela Normal de Profesores de San Juan, Norma Hebe Tejada de Crux (L. C. 2.590.770).

10.934—12|9|57. — A Luis María Campos Riveros (M. 1.384.883), del Colegio

SUSPENDESE LA APLICACION DEL DECRETO-LEY Nº 11.199-57

DECRETO - LEY Nº 14.806

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957.

VISTO la información elevada al Ministerio de Hacienda por el Banco Hipotecario Nacional en relación con lo dispuesto por el Decreto - Ley número 11.199/57, por el cual se ordenó el desistimiento respectivo en el juicio caratulado "Banco Hipotecario Nacional contra de Elía Agustín y otros s/expropiación" que tramita ante el Juzgado Federal Nº 2, Sección La Plata, y CONSIDERANDO: Que con posterioridad a la sanción del Decreto - Ley número 11.199, de fecha 17 de setiembre de 1957, se ha dictado la nueva carta orgánica del Banco Hipotecario Nacional (Decreto - Ley número 13.128 del 22 de octubre de 1957), según el cual dicha Institución es el establecimiento bancario autárquico del Estado que propenderá al desarrollo y mejoramiento de las condiciones sociales, técnicas, higiénicas y económicas de la vivienda urbana y rural y de la construcción en general; Que es asimismo finalidad del Banco, según el artículo 5º, inc. e) de su carta orgánica, "desarrollar sus propios programas de construcción, planeando la fundación de nuevos barrios y el correcto crecimiento y modelación de conglomerados urbanos. A tal fin promoverá ante el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales el más adecuado uso de la tierra, la localización de las áreas públicas más convenientes, el establecimiento de sistemas funcionales de calles y la formulación de planes de inversión en obras de uso público de cualquier naturaleza, para satisfacer las necesidades de íntimo complemento con el problema de la habitación en todas sus fases"; Que de acuerdo con la información suministrada por el Banco, la medida dispuesta por el Decreto - Ley número 11.199/57 podría afectar el desenvolvimiento de futuros programas de construcción de viviendas y el desarrollo orgánico de los planes que tiene a su estudio; Que no obstante lo expuesto, los antecedentes que han servido de base al Decreto-Ley número 11.199/57 y la reclamación interpuesta por los señores Agustín Isaías y Marcos José de Elía ponen de manifiesto la conveniencia de realizar un nuevo estudio de todos los antecedentes del caso, en orden a sus aspectos técnicos, económicos, financieros y jurídicos para poder adoptar una decisión definitiva; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjase en suspenso la aplicación del Decreto - Ley número 11.199/57.

Art. 2º — El Banco Hipotecario Nacional podrá convenir con los demandados en el juicio caratulado: "Banco Hipotecario Nacional contra de Elía Agustín y otros s/expropiación", la suspensión de los procedimientos, a los efectos de no innovar con respecto a la situación procesal existente con anterioridad a la fecha del Decreto - Ley número 11.199/57, sin perjuicio de adoptarse por el Banco las medidas necesarias para prevenir cualquier dificultad en el orden procesal.

Art. 3º — En el caso en que no se llegara a un avenimiento conforme a lo previsto en el artículo anterior, el Banco Hipotecario Nacional proseguirá el trámite del juicio.

Art. 4º — El Banco Hipotecario Nacional y el Procurador del Tesoro de la Nación elevarán al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, un nuevo estudio del caso planteado por la reclamación de los señores de Elía del 30 de julio de 1956, en cuanto hace a los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos que permitirían resolver en definitiva el desistimiento o la prosecución del juicio de expropiación.

Art. 5º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina, Aeronáutica y Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

Nacional y Escuela Normal, ambos establecimientos de Dolores (Bs. As.).

10.951—12|9|57. — A Nabor Mario Córdoba (M. 3.604.504), como profesor en la Escuela Nacional de Comercio número 12, Escuela Nacional de Comercio Nº 24 y 17, Colegio Nacional Nº 3 y Escuela Normal de Maestras Nº 6, todos establecimientos de la Capital Federal.

11.239—18|9|57. — A Camila Teresa Ghetti de De Biasi (C. I. 137.352), profesora del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

11.244—18|9|57. — A la Ayudante Mayor en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), Juana Esther Correa (L. Civ. 1.429.526).

11.245—18|9|57. — En diversas tareas y establecimientos de Catamarca, a Gustavo Antonio Oviedo (M. 3.410.796), José Luis Lobo (M. 3.594.436) y Ramón Oscar Espeche (M. 3.423.823).

12.150—3|10|57. — Auxiliar Marili Nelia Beatriz Rizzo (L. C. 2.943.218) y Auxiliar 8º, Remigio pérez (Matrícula 4.786.314).

12.552—11|10|57. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Bs. As.) y Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, Heriberto Mauricio Piombo (M. 932.483).

12.556—11|10|57. — A la Maestra de Grado de la Escuela Diferencial Nº 1 del Distrito Escolar 8º, María Rosa Pizzuto de Rivero (L. C. 348.472)

12.554—11|10|57. — Al Ayudante 4º (Preceptor) del Colegio Nacional número 5 de la Capital Federal, José María Fernández Pinto (Matrícula 4.225.062).

12.235—4|10|57. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al Auxiliar 1º Buenaventura Espinosa Torres (M. 4.606.423).

12.238—4|10|57. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Jefe General de Taller 2º Julio Menéndez (M. 7.322.252).

12.411—8|10|57. — A Octavio Raúl Sager (M. 3.239.100) y Guillermo Cruz Belzunce (M. 3.219.334), en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio.

Inspección General de Justicia

Autorízase Funcionamiento

9.666—16|8|57. — A la sociedad "Atair Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 14|12|56, y apruébase su estatuto.

9.874—22|8|57. — A la sociedad "Crédito Villa Pueyrredón, Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el [illegible]|10|56, y apruébase su estatuto.

9.875—22|8|57. — A la sociedad "[illegible] Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Financiera y Comercial", constituída en esta Capital el 5|6|57, y apruébase su estatuto.

9.876—22|8|57. — A la sociedad Grasea Sociedad Anónima Industrial, Financiera y Comercial", constituída en esta Capital el 7|[illegible]|[illegible], y apruébase su [illegible].

9.[illegible]—[illegible]|9|57. — A la sociedad "Internacional Frut. Distribuidores —Distribuidora Internacional de Frutas— Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 3|7|57, y apruébase su estatuto.

9.879—22|8|57. — A la sociedad "Brasimone Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Forestal y Minera", constituída en esta Capital con la denominación de "Brasimone S. A. Com. e Ind.", el 17|12|56, y apruébase su estatuto.

10.007—26|8|57.—A la sociedad "Trans-Atlántica Argentina S. A. de Aeronavegación", constituída en esta Capital el 5|4|57, y apruébase su estatuto.

10.056—27|8|57. — A la sociedad "Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Casa Amarilla Limitada", constituída en esta Capital con el nombre de "Cooperativa Integral de Vivienda, Crédito y Consumo Casa Amarilla Limitada", el 21|6|57, y apruébase su estatuto.

10.291—2|9|57. — A la sociedad "Casa Carlos Rasetti" S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Casa Carlos Rasetti S. A. Com. y Fin.", el 21|6|56, y apruébase su estatuto.

10.294—2|9|57. — A la sociedad "Charles A. Sayous Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital con la denominación de "Charles A. Sayous Argentina, S. A.", el 28|1|57, y apruébase su estatuto.

10.292—2|9|57. — A la sociedad "Riviede e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 29|11|56, y apruébase su estatuto.

10.293—2|9|57. — A la sociedad "André, Touriño y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 15|9|57; y apruébase su estatuto.

10.303—2|9|57. — A la sociedad "Vitralba", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 12|1|57; y apruébase su estatuto.

10.519—4|9|57. — A la sociedad "Jorman", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 10|12|56; y apruébase su estatuto.

10.563—4|9|57. — A la sociedad "Caja de Crédito "Liniers", Sociedad Cooperativa Limitada", constituída en esta Capital el 13|6|56; y apruébase su estatuto.

10.295—2|9|57. — A la sociedad "Miho", Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Miho" S. A. Inmob., el 27|5|57; y apruébase su estatuto.

10.296—2|9|57. — A la sociedad "C.I.L.A.", Compañía Inversora Latinoamericana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 12|6|57; y apruébase su estatuto.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

11.862—30|9|57. — En la Delegación Sanitaria Federal; Rosa Ilda Durán de Rivarola (L. C. 8.210.592), Auxiliar Administrativa: Centro de Salud en Mercedes; Angel Coca (Matrícula 2.785.355), médico.

11.863—30|9|57. — En distintas dependencias del Ministerio a diverso personal.

11.864—30|9|57. — En el Hospital Neuropsiquiátrico, Florencio Massa (Matrícula 7.226.280), Auxiliar 4º, Hospital Vecinal Dr. Vicente Arroyabe, en Tartagal, Liberata Rosalía Arias (L. C. 3.569.513), ayudante de enfermera.

11.865—30|9|57. — En distintas dependencias del Ministerio a diverso personal.

12.010—1|10|57. — En distintas dependencias del Ministerio a diverso personal.

12.011—1|10|57. — En el Instituto Nacional de Salud Mental a diverso personal.

12.012—1|10|57. — En distintas dependencias del Ministerio a diverso personal.

12.090—2|10|57. — En el Instituto Oncológico; Alonso Juan Francisco Cordini (M. 2.367.010), médico, Jorge Ricardo Reñe Ferrero (M. 6.212.095), médico, Luis Federico Félix Achad (M. 6.205.490), médico, Gladys Elena Acebal (L. C. 2.995.646), auxiliar de radioterapia.

12.091—2|10|57. — En el Centro de Salud en San Pedro de Colalao; Guillermo Martín Figueredo (Matrícula 7.039.847), administrador Centro de Salud en Aguilares; Julia del Carmen Corroto de Albarracín (Libreta Cívica 8.754.927), Ayudante de enfermera.

10.[illegible]92—27|8|57. — Déjase sin efecto el nombramiento del Auxiliar 4º Dr. Antonio Horacio Storni (M. 6.727.600), médico en la Dirección de Asistencia al Escolar (Seccional San Juan).

10.412—2|9|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, la cesantía del Auxiliar 8º Yolanda Mamanno (L. C. 3.384.150), y deberá revistar en la categoría de Auxiliar 4º.

10.759—9|9|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, la renuncia al cargo de Auxiliar 3º del Dr. Raúl Roberto Barbará (M. 1.896.367).

10.762—9|9|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio la cesantía del Auxiliar 8º Dr. Cosme José Manzoni (M. 551.783).

9.834—21|8|57. — Déjase cesante en el Ministerio al Auxiliar Principal Ciro Lilio Bossi (M. 1.842.827).

10.103—27|8|57. — Declárase cesante en el Ministerio a la Auxiliar 4º Nora Ferretti (L. C. 0.249.723).

11.188—17|9|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio las cesantías de los Auxiliares 4º Eduarda González de Montedoro (L. C. 0.558.052) y Ramón Rosario Ancheta (M. 2.802.018).

11.078—13|9|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio las cesantías de los Auxiliares 4º Jorge Horacio Perramon (M. 3.153.867) y Humberto Nesman (Matr. 3.098.202).

567—17|1|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063 de fecha 10|12|56.

807—24|1|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063, de fecha 10|12|56.

2.444—8|3|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto 22.063, de fecha 10|12|56.

4.400—26|4|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063, de fecha 10|12|56.

4.484—29|4|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063, de fecha 10|12|56.

7.132—25|6|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063, de fecha 10|12|56.

7.561—3|7|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063, de fecha 10|12|56.

7.781—10|7|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063, de fecha 10|12|56.

8.373—22|6|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063, de fecha 10|12|56.

8.409—23|7|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063, de fecha 10|12|57.

9.269—8|8|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063, de fecha 10|12|56.

10.765—9|9|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 9º del Decreto Nº 22.063, de fecha 10|12|56.

LICENCIAS

10.249—29|8|57. — Por el término de un (1) año, a partir del 1º|8|57, a Lidia Clotilde Hernández (Libreta Cívica 7.342.957), para usufructuar la beca acordada por la Administración de Asistencia Técnica de la Naciones Unidas.

10.250—29|8|57. — Por el término de dos (2) meses, a partir del 18|7|57, al Dr. Héctor Jacobo Jutoran (Matrícula 241.593), para asistir al "Primer Congreso Internacional de Neurología", que se realiza en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

10.415—2|9|57. — Prorrógase por el término de seis (6) meses, a partir del 6|5|57, con goce de sueldo, concedida por el término comprendido entre el 6|11|56 y el 5|5|57, al Dr. Juan José Marra (M. 1.736.649).

10.416—2|9|57. — Por el término de seis (6) meses, a partir del 15|7|57, a Angel Calixto Ramírez (M. 3.566.367), a efectos de su asistencia al curso de Higiene Ambiental, para Inspectores Sanitarios, que se dicta en la Escuela de Salubridad de la Universidad de la República de Chile.

10.417—2|9|57. — Dase por prorrogada la licencia por 39 días al Dr. Mitre Josesa Fleitas (M. 203.176) para usufructar la beca otorgada por el Gobierno Francés.

Ministerio de Trabajo y Previsión

NOMBRAMIENTOS

11.192—17|9|57. — Nómbrase en el Ministerio, Auxiliar 9º a Carlos Alberto Paillas (M. 1.735.527)

11.916—30|9|57. — Nómbrase en el Ministerio, Director; Miembro del Gabinete del Ministro a Angel Wáshington Escalada (M. 6.478.394).

12.453—8|10|57. — Promuévese en el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales a diverso personal.

11.191—17|9|57. — Promuévese en el Ministerio, a Auxiliar 8º, al actual Auxiliar 9º María del Carmen Valbuzzi (L. C. 2.733.393).

12.324—7|10|57. — Impútase en el cargo de Auxiliar 9º (Personal de servicio), al actual Auxiliar 9º (Personal administrativo y técnico), Venancio José Fariñas (M. 4.150.872).

12.338—7|10|57. — Aclárase situación de revista de diverso personal. Expediente Nº 203.261.

12.022—1|10|57. — Rectifícanse las categorías de diversos agentes del Ministerio cuyas renuncias fueron aceptadas.

12.315—7|10|57. — Dase de baja al Oficial 6º José María Fast (M. 232.458)

10.262—30|8|57. — Fíjase el monto del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, en la suma de $ 23.128.663.— Exceptúase a dicha Caja, para el ejercicio de 1957, del cumplimiento de lo establecido en el artículo 11º inciso b) de la Ley 14.236.— En virtud de ello estímase en la suma de $ 239.510.000 los recursos correspondientes a dicha Caja. — Apruébase con vigencia al 1º|9|57, el escalafón técnico del personal de la Caja.

10.175—28|8|57. — Modifícase el Presupuesto para 1957 del Anexo 4, Capítulo I Administración Central el que queda fijado en la suma de pesos 86.576.350.—

10.265—30|8|57. — Fíjase el monto del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros en la suma de pesos 17.766.734.— Fíjase en la suma de $ 625.720.735, los recursos habidos en el año 1956. — Apruébase con vigencia al 1º|9|57, el escalafón técnico del personal de la citada Caja.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

12.838—15|10|57. — Considérese a nombre de Alejandrina Menéndez Avellaneda (L. C. 3.770.901) de la Caja Nac. de Previsión para el personal de Comercio y Actividades Civiles, las promociones recaídas a favor de Alejandrina Menéndez Avellaneda (Libreta C. 197.265), por los siguientes Decretos: 22.440|50; 5.458|52; 12.755|54 y 7.911|57

Ratifícase Decreto Dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz

DECRETO - LEY Nº 13.767

Buenos Aires, 29 de octubre de 1957.

VISTO el Expediente Nº 22.169/57 del Ministerio de Comercio e Industria, por el cual la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz eleva a conocimiento del Gobierno Provisional de la Nación el Decreto número 1.287/57, dictado en Acuerdo General de Ministros el 8 del corriente, relativo a una reserva para la exploración y explotación de yacimientos de carbón, asfaltitas, esquistos y rocas bituminosos y turba, en forma exclusiva para Combustibles Sólidos (E. N. D. E.) dependiente del Ministerio de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 1.287/57, dictado en Acuerdo General de Ministros el 8 del corriente mes, por la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz, mediante el cual se declaró la reserva para la exploración y explotación de yacimientos de carbón, asfaltitas, esquistos y rocas bituminosos y turba, en forma exclusiva para Combustibles Sólidos (E. N. D. E.) dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, hasta el 14 de octubre de 1962 de las zonas comprendidas entre los siguientes límites:

a) Al Norte, el paralelo 48° hasta el meridiano 71°45' y el paralelo 49° entre los meridianos 71° y 71°45'; al Este, el meridiano 71°45' entre los paralelos 48° y 49° y el meridiano 71° entre los paralelos 49° y 49°45'; al Sur, el paralelo 49°45' y al Oeste la frontera con Chile;

b) Yacimiento Carbonífero Río Turbio: al Norte, el paralelo 50°35', al Este, el meridiano 71°; al Sur y Oeste, la frontera con Chile.

Art. 2º — El presente decreto - ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria, Interior, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comercio e Industria.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Julio C. Cueto Rúa.

RENUNCIAS

12.339—15|10|57. — Auxiliar 3°, Raúl Parodi (M. 4.748), con anterioridad al 30|8|57.

12.340—15|10|57. — Auxiliares Mayores, Amanda Zulema Intruini (Libreta Cívica 305.611), con anterioridad al 30|4|57 y María Josefa Gómez de Guffanti (L. C. 2.336.376), con anterioridad al 31|7|57; Auxiliar Principal, Ignacia Bernarda Zarvorniak (Libreta C. 2.584.016), con anterioridad al 31|7|57; Auxiliar 2°, Ivi César Gimigliano (M. 4.335.468), con anterioridad al 24|6|57; Auxiliar 8°, Enrique Franklin Espina Rawson (Matrícupla 4.560.740), con anterioridad al 2|7|57; Auxiliar 4°, Julio Eulogio Segovia (M. 1.117.076), con anterioridad al 14|7|57.

12.328—15|10|57. — Auxiliar 6°, Elida Nelly Fasoli de Vigliano (Libreta Cívica 283:921), con anterioridad al 24|8|57.

12.349—15|10|57. — Auxiliar 1°, Arnaldo Máximo Ramos (M. 2.863.891), con anterioridad al 20|9|57; Auxiliar 3°, Adolfo Montuelle (M. 3.256.552), con anterioridad al 31|8|57 y Auxiliar 4°, Carlos Dante Escalada (M. 7.470.302).

13.084—18|10|57. — Auxiliar 5°, Victoria Obdulia Petrona Mazo (Libreta C. 47.148), con anterioridad al 2|10|57; Auxilar 6°, María Teresa Tombión de Del Franco (L. C. 3.334.274), con anterioridad al 30|9|57 y Noemí Norma Rodríguez (C. I. 4.745.478), con anterioridad al 2|10|57; Auxiliar 7°, Sara Mazzeo de Capra (L. C. 57.605), con anterioridad al 30|9|57.

12.832—15|10|57. — Oficial Superior de 6ª Julio César Rodríguez Dondiz (Matrícula 3.978.088); Auxiliar 6°, Lidia Teresa Aguila de Rodríguez Dondiz (L. C. 9.487.536); Auxiliar 7°, Horacio Saturnino Gerez (Matrícula 198.167), con anterioridad al 31|7|57; Auxiliar 9°, Aída Rosario Dorado (L. C. 2.570.098), con anterioridad al 28|8|57.

12.833—15|10|57. — Auxiliar 6°, Alba Justa Zárate (L. C. 4.936.676), con anterioridad al 12|7|57.

Sustitúyese Entrega a las Beneficiarias de la Caja de Maternidad

DECRETO-LEY N° 12.459

Buenos Aires, 8 de octubre de 1957

VISTA la disposición agregada al artículo 2° de la Ley 11.933 por Decreto-Ley 24.335|44 según la cual la Caja de Maternidad podrá entregar a cada beneficiaria un ajuar por cada hijo, cuyo costo no podrá exceder de cuarenta pesos moneda nacional inc. b), y CONSIDERANDO: Que la suma tope fijada por dicha disposición —que tiene origen en el Decreto 124.925 de 18 de julio 1942— no permite en la actualidad encarar la adquisición del ajuar, cuyo precio mínimo actual es muy superior; Que ante esa situación la Dirección Nacional de Seguridad Social ha debido suspender la entrega del ajuar a las beneficiarias desde marzo del corriente año, entregándoles un documento en que se deja constancia de su derecho al beneficio; Que, frente a los inconvenientes señalados, la citada dependencia propone sustituir la entrega del ajuar por la suma de cien pesos moneda nacional, temperamento que se estima justo y viable, en cuanto importa una erogación fácilmente soportable con las recaudaciones normales del organismo; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1° — Sustitúyese la entrega del ajuar para bebé a las beneficiarias de la Caja de Maternidad, acordado por Decreto N° 124.925|42 e incorporado a la Ley 11.933 por Decreto-Ley número 24.335|44, por la de cien. (100.—) pesos moneda nacional, en efectivo.

Art. 2° — Déjase establecido que dicho beneficio alcanza a todos los casos pendientes de entrega a partir del 26 de marzo de 1957.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Trabajo y Previsión, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Tristán E. Guevara. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Ministerio de Hacienda

RENUNCIAS ACEPTADAS

11.016—13/9/57. — Jefe de Departamento de 1ª del Ministerio con funciones de Consejero Financiero en la Embajada Argentina en Washington, Dr. Enrique García Vázquez (Matrícula 384.819).

11.273—18/9/57. — De diverso personal en el Ministerio, según expedientes Nros. 39.765/57, 39.759/57 y otros. Déjase sin efecto en la Dirección General Inmobiliaria el nombramiento de Angel García (M. 215.279) para el cargo de Auxiliar 1°.

11.274—18/9/57. — En el Instituto Nacional de Acción Social de diverso personal. — Expediente N° 41.070/57.

11.276—18/9/57. — De diverso personal en el Instituto Nacional de Acción Social. — Expediente N° 39.039/57 y otros.

11.277—18/9/57. — De diverso personal en el Instituto Nacional de Acción Social — Expediente N° 39.422/57 y otros.

11.442—23/9/57. — En el Ministerio y dependencias, de diverso personal. — Expedientes Nros. 40.821/57, 11.509/57 y otros.

11.443—23/9/57. — En el Instituto Nacional de Acción Social, Eugenia Mariana Perniggotti de Barbieri (L. C. 1.656.970) y José Fernando Bolan (M. 1.990.217).

LICENCIAS

11.132—16/9/57. — Concédese 11 meses de licencia, con goce de sueldo, al Oficial 7° de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, Pedro Rodolfo Altemir.

11.285—18/9/57. — Concédese 1 año de licencia con goce de haberes al Profesor Jorge Alberto Sabato (Matrícula 4.213.794), de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a partir del 30/9/57.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

9.690—19|8|57. — Déjase sin efecto la venta acordada a Vicente Ernesto Fueyo, por decreto 15.400|50.

9.166—7|8|57. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto del 27|12|927, en la parte que reservó con destino a futura explotación agrícola, el lote 11 de la fracción C de la Colonia Pastoril General Las Heras, (Santa Cruz).

9.995—26|8|57. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de carácter general N° 18.377|44 en la parte que reservó para el Ministerio de Marina la chacra 25 del pueblo Tell'er, en Santa Cruz.

10.052—27|8|57. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 20.560|56, que aprobó el pliego de condiciones y contrato para la ejecución de mensuras de tierras fiscales a realizarse por intermedio de la Dirección General de Tierras.

11.144—17|9|57. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 12.706|48 por la que se denegó el reconocimiento de derechos por parte de la sucesión de DelEna U. de Olascoaga. Otórguese título de propiedad a Manuel José Olascoaga, su sucesión y otros. Expte. 110.890|37.

10.622—9|9|57. — Exímese a Abelardo Aurelio Gadano, del pueblo General Roca (Río Negro) de la obligación de construir el accesorio pozo.

10.623—9|9|57. — Exímese a Casimira Rodríguez viuda de Zárate, del pueblo General Roca (Río Negro), de la obligación de construir el accesorio pozo.

9.700—19|8|57. — Exímese a Carlos Alberto Salicioni, del pueblo General Roca (Río Negro), de la obligación de construir el accesorio pozo.

10.005—26|8|57. — Exímese a Héctor Juan Esponda, del pueblo General Roca (Río Negro), de la obligación de construir el accesorio pozo.

9.167—7|8|57. — Exímese a Pedro Paganini, del pueblo General Roca (Río Negro), de la obligación de construir el accesorio pozo.

MULTAS

10.618—9|9|57. — De $ 1.000 a la firma Gutman Hermanos y Flier. Declárase exentos de responsabilidad a Juan Luis Pascal y Jacobo Kleinerman. Sobreséese definitivamente a Daniel Lipner.

10.188—29|8|57. — De $ 1.000 a Altuna Hermanos y Cía.; $ 400 a Bernardo Silberman; $ 1.000 a Mass Hermanos. Declárase exentos de responsabilidad a Santiago C. Reggiardo y Vanasco y Bonzi. Sobreséese definitivamente a diversas personas.

8.984—2|8|57. — De $ 200 a cada uno de los componentes de la sociedad de hecho Ava Hermanos; $ 200 a José Remigio Ava y Julio Luis Ava y $ 500 a Victorio Manuel Ava.

9.224—8|8|57. — De $ 200 a Martín Dionisio Ríos, Mateo Florindo, Luis Emilio y Elda Elina Ríos. $ 200 a Eduviges Zalazar de Quintana; $ 200 a José Alejandro Cabral. Declárase exento de responsabilidad a Juan José Pascal. Sobreséese definitivamente a Damián Leal.

Porcentajes Para Distribuidores de Cigarrillos

RESOLUCION N° 1.919 Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957.

VISTO el Decreto N° 13.995 del 31 de octubre de 1957; Atento a lo dispuesto en su artículo 3°, y CONSIDERANDO: Que es necesario establecer los márgenes para cada uno de los sectores que integran el comercio distribuidor de cigarrillos elaborados con tabaco; Que al hacerlo se debe de tener en cuenta la finalidad que se persigue, cual es asegurar una equitativa retribución; Que a tal efecto es fundamental dejar establecidos precios de soporte; Que este temperamento puede conciliarse con un régimen de libertad propio de un buen gobierno, admitiendo que los elaboradores y comerciantes adjudiquen cifras de mayor compensación, cuando así lo aconsejen: la modalidad de venta, distancias, dificultades de transporte, etc.; Por todo ello,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1° — El comercio distribuidor de cigarrillos elaborados con tabaco, estará regido en cada etapa, por los porcientos que se establecen a continuación, referidos a los precios de venta al consumidor:

Precio de venta al consumidor	% para mayorista no menos de	% para repartidor no menos de	% para minorista no menos de	% total
Hasta $ 1,25 inclusive	0,83	2,28	4,44	7,55
De $ 1,30 hasta $ 1,45 inclusive	0,70	2,15	4,00	6,85
De $ 1,50 hasta $ 1,65 inclusive	0,65	2,20	4,25	7,10
De $ 1,70 hasta $ 1,85 inclusive	0,60	2,15	4,35	7,10
De $ 1,90 hasta $ 2,55 inclusive	0,60	2,15	4,40	7,15
De $ 2,60 hasta $ 2,85 inclusive	0,55	2,05	4,60	7,20
De $ 2,90 hasta $ 3,05 inclusive	0,50	2,05	5,95	3,50
De $ 3,10 hasta $ 3,95 inclusive	0,55	2,05	5,90	3,50
De $ 4,00 o más	0,70	2,55	5,50	8,75

2° — Cuando una misma persona o entidad comercial abarque dos o más etapas de la distribución (mayorista - repartidor; repartidor - minorista, etc.) recibirá en concepto de retribución por cada una de ellas el importe correspondiente.

3° — La presente resolución rige a partir de las cero horas del día veintidós de noviembre de 1957.

4° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, hará pasible a sus autores de las sanciones previstas en las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906 y disposiciones reglamentarias en vigor.

5° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Tabaco, Té y Tung, a sus efectos

Cueto Rúa

9.433—13|8|57. — De $ 5.000 a Solís Esteban Angueira, debiendo abonar el importe de la multa dentro de los 10 días de notificado del presente decreto.

7.980—16|7|57. — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino, a Su Excelencia el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la República del Perú, Ing. Ignacio Macías, a su comitiva, mientras dure su estada en el país.

8.022—17|7|57. — Acéptase la renuncia de diverso personal del Ministerio y distintas dependencias del mismo. Déjase sin efecto la designación de Oficial 1° a favor de Carlos Augusto Luján Robledo (M. 402.517). Considérense con fecha 1°|3|57 la cesantía de Otto Laukkanen.

7.979—16|7|57. — Autorízase a la firma Haras Argentino Sociedad Anónima, como caso de excepción para importar de Italia, por el puerto de Buenos Aires un equino de "pedigree" de raza Pura Sangre de Carrera de nombre Magabit.

8.028—17|7|57. — Déjase sin efecto la reserva de la manzana N° 23 del pueblo Centenario, en la Pcia. de Neuquén, dispuesta por Decreto número 93.322|36.

4.965—14|5|57. — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto 9.991|55 en la parte que declaró cumplidas las obligaciones contraídas por Arsenio González del pueblo Río Mayo y anúlase el título de propiedad N° 28.139.

7.569—4|7|57. — Resérvase con fines de utilidad pública para la Municipalidad del pueblo Cutral Co, el solar h de a manzana 58.

8.027—17|7|57. — Resérvanse con fines de utilidad pública, para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los solares c y d, de la manzana N° 2, del pueblo Los Menucos, en Río Negro.

8.728—30|7|57. — Decláranse cumplidas las obligaciones de Lautico Martínez, en la Pcia. de Chubut, y otórguesele el título de propiedad.

8.727—30|7|57. — Declaranse cumplidas las obligaciones de diversos concesionarios y otórgueseles el respectivo título de propiedad. Expte. 116.442|36.

8.786—31|7|57. — Declaranse cumplidas las obligaciones de diversos concesionarios y otórgueseles el respectivo título de propiedad. Expte. 65.284|'9.

6.579—17|6|57. Declaranse cumplidas las obligaciones de diversos concesionarios y otórgueseles el respectivo título de propiedad. Expte. 133.036|40 y sus agregados.

4.744—8|5|57. — Otórguese título de propiedad a Guillermo Germán Rodolfo Pablo Sickmann, del pueblo "Caleta Olivia", Santa Cruz.

8.593—26|7|57. — Otórguese título de propiedad a Juan José Bernabé Baya Elia, del pueblo Río Gallegos, Santa Cruz.

8.594—26|7|57. — Otórguese título de propiedad a Luisa Sancho de Cerra, del pueblo Río Gallegos, Santa Cruz.

5.224—20|5|57. — Declaranse cumplidas las obligaciones de diversos concesionarios y otórgueseles el respectivo título de propiedad. Expte. 76.431-56 y sus agregados.

6.944—25|6|57. — Declaranse cumplidas las obligaciones de diversos concesionarios y otórgueseles el respectivo título de propiedad. Expte. 111.526|31 y sus agregados.

8.026—17|7|57. — Declaranse cumplidas las obligaciones de Fresia Campos, del pueblo Río Grande, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, y otórguesele el respectivo título de propiedad.

6.946—25|6|57. — Resérvase con fines de utilidad pública, para el Consejo Nacional de Educación, con destino a la Escuela N° 115, la reserva de la superficie aproximada de 5 Hás., ubicada en la fracción ángulo Nord-Oeste del Lote N° 61, de la Sección III, de la Colonia El Colorado, en la provincia de Formosa.

5.228—20|5|57. — Resérvase con fines de utilidad pública, para el Ministerio de Comunicaciones, con destino a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, para la ampliación de la estación radiopostal del lugar, la superficie de 400 m2., ubicada en la fracción Este del solar a, de la manzana N° 24 del pueblo "Cañadón León", en la provincia de Santa Cruz.

8.769—31|7|57. — Resérvase con fines de utilidad pública para la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, dependiente del Minis-

terio de Obras Públicas con destino al emplazamiento del pozo N 11, la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana Nº 269 del pueblo "Río Gallegos", provinci. de Santa Cruz.

7.549—3|7|57. — Resérvase con fines de utilidad pública, para la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, dependiente del Ministerio de Aeronáutica, con destino a Estación Meteorológica el solar a, de la manzana Nº 33 del pueblo de Santa Cruz en la provincia del mismo nombre.

5.552—27,5|57. — Resérvase con fines de utilidad pública, para la Dirección General de Gendarmería Nacional, dependiente del Ministerio de Guerra, con destino a un puesto de Vigilancia y Polígono de Tiro, diversos lotes ubicados al Sud del Río Foyel en la provincia de Río Negro.

11.211—18|9|57. — No ha lugar a la reclamación interpuesta por la empresa Caminos y Construcciones S.R.L.

4.676—7|5|57. — Autorízase al Ministerio para aceptar en donación a la firma Germor Industrial y Comercial S.R.L. con domicilio en la calle Catamarca Nº 762|800 de Corral de Bustos (provincia de Córdoba) 1 implemento agrícola de su fabricación.

7.543—3|7|57. — Déjase sin efecto la reserva de dos solares en el pueblo de Rawson en la provincia de Chubut, para el Ministerio, con destino a la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional.

6.529—14|6|57. — Destínase para la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, para la Sala de Primeros Auxilios, una superficie de terreno en el pueblo Cutral-Có en la provincia de Neuquén.

TITULOS DE PROPIEDAD

12.228—4|10|57. — Otórgase a Mario José Carlos Guasco (M. 124.697), por el solar a de la manzana Nº 40 del pueblo "El Bolsón" en la Provincia de Río Negro.

11.868—30|9|57. — Otórganse a Hilaria González de Márquez, Expte. 113.435|31, Francisco Walkosz (C. I. 5.941), Fabio Fleita (M. 2.593.531), Expediente 47..54|50 y Luis Gay (Matrícula 1.515.578.)

12.227—4|10|57. — Otórgase a Margarita Luisa Rapi, por el solar 22 de la manzana Nº 4 del pueblo "Centenario", en la Provincia de Neuquén.

11.871—30|9|57. — Otórgase a Emilio Bordi, Expte. 163.199|42 y Agapito Lahoz, Expte. 129.935|38.

11.866—30|9|57. — Autorízase al Ministerio para que por intermedio de la Dirección General de Fomento Agrícola adquiera, hasta la cantidad de 350.000 bolsas de lienzo de algodón por un importe aproximado de pesos 3.500.000 m|n.

7.621—5|7|57. — Aplícase a la firma Laboratorios Corvi una multa de pesos 50 m|n.

6.524—14 6|57. — Aplícase a la firma Laboratorios Lebiot S. R. L. una multa de m$n. 1.000.

11.873—30|9|57. — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio, al entregar sin cargo, por intermedio de la Administración Nacional de Bosques de su dependencia a la Cooperativa Agrícola-Ganadera Ltda. de Guatraché (La Pampa), diversas especies forestales.

8.768—31|7|57. — Desígnase Vocal Suplente del Directorio de la Junta Nacional de Granos en representación del Ministerio de Transportes al doctor Juan Carlos Pinasco (M. 560.307).

PRESUPUESTOS MINISTERIALES SINTETIZADOS

MINISTERIO DE HACIENDA

10.704—9|9|57. — Fíjase el presupuesto del Banco Central de la República Argentina en la suma de $ 121.668.200.

10.228—29|8|57. — Modifícase el presupuesto del Anexo 18 —Congreso de la Nación, Capítulo I— Administración Central, a) gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 2º —Otros Gastos, Item 2— Cámara de Diputados de la Nación, del presupuesto General de la Nación para 1957.

11.170—17|9|57. — Modifícase y reestructúrase el presupuesto para 1957 del Anexo 10 —Ministerio de Hacienda— Capítulo I —Administración Central— A Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, quedando fijado en la suma de pesos 479.509.348.

10.253—30|8|57. — Rebájase el presupuesto del Anexo 5, Ministerio de Educación y Justicia, Capítulo I —Administración Central— A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado para el ejercicio de 1957 por el decreto-ley 23.573|56, en la suma de $ 3.417.348.— Transfiérese al Anexo 10 —Ministerio de Hacienda— Inciso 1º —Gastos en Personal— Item 12 — Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, a) Sueldos — Partida Principal 1, las designaciones de Procurador del Tesoro de la Nación y la del Subprocurador del Tesoro y la de Abogado Inspector. — Asimismo transfiérese y|o promuévese a partir del 1º|9|57 en la Procuración del Tesoro y Dirección General del Cuerpo de Abogados, a diverso personal. — Las mejoras establecidas para los cargos jerárquicos con remuneraciones superiores a $ 3.500, regirán a partir del 1º|9|57, con exclusión de la retribución del cargo de Procurador del Tesoro, que se considerará a partir del 1º|3|57.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11.478—23|9|57. — Modifícase el anexo 16 - Aportes y Contribuciones del Estado - Capítulo I - Administración Central - B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales - 1 - Con el producido de la negociación de títulos, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio de 1957.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

10.817—10|9|57. — Fíjase el monto del Anexo 6, Capítulo I, Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de rentas generales, del presupuesto para 1957, aprobado por Decreto-Ley 23.573|56 y modificado por Decreto 8.304 57, en la suma de pesos 842.682.900.— Modifícanse las asignaciones de "full time" establecidas por el artículo 10º del Decreto 22.063|56.

11.204—17|9|57. — Fíjase el monto del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales en la suma de $ 18.013.751.— Apruébase con vigencia al 1º|10|57, el escalafón técnico del personal de la citada Caja.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

11.389—20|9|57. — Fíjase el monto del Anexo 12 —Ministerio de Comercio e Industria— Capítulo I —Administración Central A— Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto para 1957, en la suma de $ 212.157.903. En virtud de lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56) dicho importe queda limitado para el período 1º de enero - 31 de octubre, a la suma de $ 181.592.185.

11.150—17|9|57. — Fíjase el presupuesto de Gas del Estado para el ejercicio 1957 en un total de $ 586.461.690. En virtud de los nuevos términos del ejercicio financiero, dispuestos por el Decreto 2.420|57, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de Gas del Estado, regirá para el ejercicio financiero 1957, un presupuesto cuyo período comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de octubre, después de cuya fecha se aplicarán definitivamente las disposiciones de ese cuerpo legal.

12.107—3|10|57. — Fíjase el monto del Anexo 2 - Ministerio de Comercio e Industria del presupuesto para 1957, en la suma de $ 57.527.184.— En virtud de lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Contabilidad, dicho importe queda limitado a la suma de $ 52.373.252.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23.895—31|12|56. — Modifícase y ordénase el presupuesto del Anexo I - Presidencia de la Nación, Item 2 - Secretaría de Prensa, Inciso 1º - Gastos en Personal, Capítulo I - A del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1956.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

11.936—30|9|57. — Fíjase el monto del presupuesto del Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa, en la suma de pesos 1.692.500.— Apruébase el adicional técnico que se instituye para el personal administrativo y técnico de dicho Instituto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

11.934—30|9|57. — Fíjase el presupuesto y el cálculo de recursos de la Universidad Nacional de Tucumán en la suma de $ 98.394.909.

12.116—3|10|57. — Fíjase el presupuesto y el cálculo de recursos de la Universidad Nacional de Buenos Aires en la suma de $ 196.900.855.

11.937—30|9|57. — Fíjase el presupuesto y el cálculo de recursos de la Universidad Nacional de Córdoba en la suma de $ 146.049.807.

11.776—27|9|57. — Fíjase el presupuesto y el cálculo de recursos de la Fundación Miguel Lillo en la suma de $ 2.895.432.

11.570—25|9.57. — Modifícanse los Incisos 1º "Gastos en Personal" y 2º "Otros Gastos" del Anexo 5, Ministerio de Educación y Justicia, I-A, del Presupuesto General de la Nación para 1957. Dicha modificación comprende la rebaja de las partidas autorizadas en el año 1956 el Anexo 3 bis (Justicia) prorrogadas para el corriente ejercicio por el Decreto-Ley Nº 23.573|56, las cuales son ubicadas dentro de los ítems respectivos del Anexo 5, I-A., así como también la incorporación de crédito de pesos 20.000.000, acordado por Decreto-Ley 4.634|57. Fíjase sueldos y suplementos para el personal de la Dirección Nacional de Institutos Penales. Institúyese para el personal subalterno de dicha Dirección, las bonificaciones especiales por eficiencia funcional en el servicio y por guardia extra por no utilización semanal. Esas bonificaciones no serán computables a los efectos de la liquidación del 10 % que reconoce el Decreto 3.019|56, ni para el cálculo de la jubilación o haber de retiro y del sueldo anual complementario. Su liquidación se hará efectiva a partir del 1º|10|57.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

11.926—30|9|57. — Fíjase el monto del Anexo 4 del presupuesto para 1957 en la suma de $ 10.006.704.— Fíjase en la suma de $ 27.102.112 el cálculo de recursos de las Cuentas Especiales incorporadas al presupuesto para 1957 del Anexo 4. Apruébase con vigencia al 1º|10|57, el escalafón técnico del personal de las Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

11.919—30|9|57. — Fíjase el monto del presupuesto para 1957 de la Corporación Nacional de Olivicultura en la suma de $ 4.286.241.— Apruébase el adicional técnico que se instituye para el personal administrativo y técnico de la citada Corporación.

13.484—25|10|57. — Fíjase el presupuesto para 1957 del Anexo 7 (Comunicaciones) - Capítulo I - Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2) Con recursos de Cuentas Especiales, en la suma de $ 77.303.945.

13.485—25|10|57. — Fíjase el monto del Anexo 7, Capítulo I, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto para 1957, en la suma de $ 1.120.416.862.— La Empresa Nacional de Telecomunicaciones y las empresas privadas de telecomunicaciones reintegrarán al Ministerio las sumas que demanden la atención de las tareas encomendadas por el Decreto 11.708|57, en sus respectivos servicios, las que serán ingresadas a Rentas Generales.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

13.293—22|10,57. — Fíjase el monto del presupuesto para el año 1957 de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, en la suma de pesos 33.333.333.

13.460—24|10|57. — Fíjanse los presupuestos y cálculos de recursos de las cuentas especiales incorporadas al Anexo 6, Capítulo I - Administración Central, B) Gastos a financiar con recursos dependientes de Rentas Generales - 2 - recursos de cuentas especiales del presupuesto general de la Nación para 1957, aprobado por Decreto-Ley Nº 23.573|56. Autorízase al Ministerio y a la Contaduría General de la Nación para cargar a los créditos de las partidas que se refuerzan o crean los importes correspondientes a los gastos efectuados con imputación a las partidas que se suprimen o rebajan. Autorízase al Ministerio a utilizar las vacantes existentes en la planta de personal que se aprueba por el presente decreto.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

13.401—24|10|57. — Fíjase el monto del Anexo 12 - Capítulo I - Administración Central - A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales - Inciso 1º - Gastos en Personal, en la suma de $ 154.657.107.— En virtud de lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Contabilidad, dicho importe queda limitado para el período 1º enero - 31 de octubre, a la suma de $ 128.880.923.

MINISTERIO DE HACIENDA

13.549—28|10|57. — Mantiénese el presupuesto del Banco Hipotecario Nacional para el año 1957, en la suma de $ 272.354.800

Modifícase Parcialmente la Ley Nº 12.913

DECRETO - LEY Nº 14.187

Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

VISTO el Decreto - Ley Nº 13.665 del 29 de octubre de 1957 y lo establecido por la Ley número 12.913 (Decreto 13.641/46), modificada por la Ley número 13.942, y CONSIDERANDO:

Que la incorporación del sesenta por ciento (60 %) de los importes prefijados por el artículo 2º del Decreto 8.282 "SS" del 1º de junio de 1955 y sus modificaciones posteriores, al concepto establecido por el artículo 121 de la Ley para el Personal Militar —Ley 13.996— implica la regularización de los haberes del personal que revista en actividad, retiro activo y el comprendido en el artículo 99, inciso 4º, de la Ley 13.996, sin que ello represente incremento alguno sobre el total que percibe; Que lo establecido por la Ley 12.913 (Decreto 13.641/46), modificado por la Ley 13.942 en lo que atañe a aportes por aumentos de sueldos, no resulta de aplicación en casos en que, como los originados por el Decreto - Ley 13.665, no se produce aumento real en los haberes totales del personal; Que lo ya establecido por la citada prescripción legal con respecto a los haberes de retiro debe hacerse también extensivo a los de pensión; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyense los incisos e) y l) de los artículos 14 y 15 respectivamente, de la Ley Nº 12.913 (Decreto 13.641/46), modificados por la Ley Nº 13.942, por los siguientes:

"Artículo 14, inciso e): Con el importe de la diferencia del primer mes de sueldo en los casos de ascensos, cambio de grado o categoría o aumento de los sueldos básicos, cuando ello signifique un incremento del monto total de los haberes del personal en actividad y en retiro activo y del comprendido en el artículo 99, inciso 4º de la Ley número 13.996; cuando corresponda el descuento de la diferencia, se aplicará asimismo el del ocho por ciento (8 %) correspondiente al sueldo anterior".

"Artículo 15, inciso l): Con el importe de la diferencia del primer mes de sueldo en los casos de ascensos de los retirados, cambio de grado o categoría o aumento de los sueldos básicos o de los haberes de retiro y pensión, cuando ello signifique un incremento del monto total de los haberes de los retirados y pensionistas beneficiarios o no del Instituto, sin perjuicio del descuento mensual del ocho por ciento (8 %) correspondiente al sueldo anterior".

Art. 2º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese por los Boletines Públicos de los Ministerios Militares y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena

SE LEVANTAN DIVERSAS INTERDICCIONES SOBRE BIENES

DECRETO Nº 15.469—Bs. As., 25|11|57.

VISTO el Expediente Nº 16.146/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 22 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Rodolfo Humberto Raimondi, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Rodolfo Humberto Raimondi, dispuesta por Decreto Nº 6.914/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto - Ley número 5.148/55, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 15.473—Bs. As., 25|11|57.

VISTO el Expediente Nº 15.527/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 15 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Lorenzo Soler, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Lorenzo Soler, dispuesta por Decreto número 6.914/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto - Ley número 5.148/55, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

DECRETO Nº 15.474—Bs. As., 25|11|57.

VISTO el Expediente Nº 15.529/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 3 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de F.A.D.I.P. Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión Sociedad Anónima Comercial, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de F.A.D.I.P. Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión Sociedad Anónima Comercial, dispuesta por Decreto número 6.911/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º "in fine" del Decreto - Ley número 5.148/55, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

DECRETO Nº 15.476—Bs. As., 25|11|57.

VISTO el Expediente 15.530/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 11 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Manuel Alvarez Pereyra, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Manuel Alvarez Pereyra, dispuesta por Decreto número 6.914/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto - Ley número 5.148/55, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

Acéptase una Renuncia

DECRETO Nº 14.015. — Bs. As., 31|10|57

VISTA la renuncia presentada por el Secretario General del Consejo Nacional del Menor, profesor Dermidio Alfredo Desplats,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario General del Consejo Nacional del Menor, profesor Dermidio Alfredo Desplats (Cl. 1914 - D. M. 4 - M. 554.005), dándoseles las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio del Interior

PROVINCIA DEL CHUBUT

REMATE PUBLICO Nº 1

Llámase a subasta pública, con base de oferta para el día 10 de diciembre próximo, con el objeto de enajenar los siguientes vehículos pertenecientes a la Provincia de Chubut.

Nº 1, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 20.000.

Nº 2, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 17.000.

Nº 3, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 22.500.

Nº 4, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 20.500.

Nº 5, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 19.000.

Nº 6, Marca Jeep, Estado Malo, Base $ 7.000.

Nº 7, Marca Jeep, Estado Malo, Base $ 6.000.

Nº 8, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 24.000.

Nº 9, Willys Overland (Rural), Estado regular, Base $ 36.000.

Nº 10, Marca Ford 48, Estado Regular, Base $ 55.000.

Nº 11, Marca Chevrolet Frontal, Estado Regular, Base $ 17.000.

Nº 12, Marca Chevrolet Frontal, Estado Bueno, Base $ 20.000.

Nº 13, Marca Jeep, Estado Bueno, Base $ 28.000.

Nº 14, Marca Internacional, Estado Malo, Base $ 32.000.

Nº 15, Marca Chevrolet sedan 4 puertas, mod. 1946-85-H. P., Estado Bueno, Base $ 100.000.

Todos estos vehículos se encuentran libres de Paralelo.

Los automotores citados, se encuentran en exhibición de 8 a 12 horas en los talleres de la Gobernación, los días hábiles a contar del día 2 de diciembre del año en curso.

Se aceptarán ofertas bajo sobre, de los renglones citados, las cuales se abrirán en la subasta de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones respectivo.

El mismo puede solicitarse en la oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno Rawson, Chubut.

Rawson (Chubut), 29 de noviembre de 1957. — Rubén Antonio Simonet, Ministro de Gobierno.

e.4|12-Nº 7.816-v.10|12|57

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Ciudad de Corrientes. — Calle Fray José de la Quintana Nº 538|42. Casa de planta alta y baja, en terreno que mide 17,536 mts. de frente al N. por 56,176 m. de fondo.

Consta de cinco habitaciones, dependencias y garage.

El 13 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, en la Sucursal.

Base: $ 59.300.— con hipoteca hasta $ 30.500.— con deuda o intereses según condiciones del adquirente.

Infórmese en el Banco. Nombro Hipotecario 24|411428. Sucursal Corrientes, Nº Bco. 1.182.

e.4|12-Nº 7.814-v.6|12|57

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria nº 4.600, se cita a los propietarios de inmuebles ubicados con frente a las calles Camarones de Lope de Vega a Irigoyen; Coronel Antonio Susini de Warnes a Muñecas; Edmundo D'Amicis de Bermúdez a Carrasco; Fonseca de Morón a Avenida Juan B. Justo y Sanabria de Indio a Alvarez Jonte, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Secretario de Gobierno.

e.4|12-Nº 7.815-v.17|12|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CHUBUT

Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas

Llámase a Licitación Pública Número 11, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para la provisión del siguiente equipo vial:

3 Motoniveladoras de 115 a 120 H.P.

1 Tractor a oruga con topadora, de 120 H. P.

3 cargadoras mecánicas de autopropulsión

10 automotores de carga, para 5 Toneladas.

5 automotores tipo Jeep, con cabina.

5 Tractores con rodado neumático, de 50 H. P.

y demás equipos que se detallan en los pliegos de condiciones y especificaciones Técnicas, los que podrán solicitarse en el Ministerio Asuntos Sociales y Obras Públicas, Casa de Gobierno, Rawson (Chubut).

e.4|12-Nº L-7.817-v.17|12|57

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 15.57

Apertura: 27 de diciembre a las 11 horas.

Para la adquisición de un equipo completo Microfilmador, una copiadora heliográfica, muebles ficheros, Pantógrafo de precisión, Teodolito taquímetro, una lancha a motor, un motor fuera de borda, repuestos generales para Jeep y otros automotores, herramientas varias, etc.

Pliego de condiciones sin cargo, informes en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca nº 341, Neuquén (Capital).

e.4|12-Nº L-7.818-v.10|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Contaduría General

Licitación Pública Nº 1|D G. A.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de diciembre del año en curso, a horas 11 y 30, para la provisión a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán, de diverso material de imprenta.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Secretaría de la Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, adonde podrá recurrirse por lista de materiales, cláusulas particulares y pliego de condiciones. — Vicente Navarro, Director General de Administración.

e.4|12-Nº L-7.819-v.12|12|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Callao 114|20 - Capital

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 339.218|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 24 de diciembre de 1957 —a las 12 horas— a efectos de contratar la adquisición de útiles de escritorio en general, papeles en blanco, materiales fotográficos; y la impresión y provisión de diversos tipos de: formularios, planillas, sobres, fichas "Hollerith" y formularios continuos sistema "Fan-Fold", etc.

El pliego de condiciones —cláusulas generales y particulares— será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Delegado Interventor.

e.4|12-Nº L-7.838-v.17|12|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 72.510|57

Llámase a Licitación Pública número 28|58, para el día 26 del mes de diciembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos; drogas de laboratorio; películas radiográficas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.4|12-Nº L-7.820-v.17|12|57

Expediente Nº 77.962|57

Llámase a Licitación Pública número 24|58, para el día 26 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Casilla de Correo 17, F. C. N. D. F. S

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.
e.4|12-Nº L-7.821-v.17|12|57

Expediente Nº 78.754 57
Llámase a Licitación Pública número 27|58, para el día 11 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1958.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: ropas y telas.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.
e.4|12-Nº L-7.822-v.6|12|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital
Licitación Pública Nº 624, para el día 16 de diciembre de 1957.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 624 — Hora 10,30: Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado Nº 24 de 3,05 m.; 2,44 m. y 1,83 m. de largo, con destino a la obra: Construcción de cuatro galpones tipo "P" en la Escuela Mecánica del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, diciembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|12-Nº L-7.840-v.6|12|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública D.C.I. Nº 608 57 "A"
Llámase a licitación pública para contratar el "Equipo potabilizador de agua y sala de bombas", con destino a la fábrica militar de Tolueno sintético, sita en Campana, provincia de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 40,00 m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.
Presupuesto oficial: m$n. 590.988,73.
Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.4|12-Nº L-7.841-v.24|12|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 27.815-57
Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas de tipos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1957, a las 12,15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.4|12-Nº L-7.826-v.17|12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Prorrógase la Licitación Pública número 720, hasta el 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de veinticuatro (24) viviendas individuales, un (1) monobloque con cuarenta (40) departamentos, Jardín de Infantes y Senderos Peatonales, a erigirse en el predio comprendido por las Avenida Bernabé Márquez y Fondo de la Legua y calle Coronel Ceiz, del Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 7.598.670.00
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 165, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100.00 por las bases generales y de m$n. 400,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas, sin otra consideración.
e.4|12-Nº L-7.827-v.6|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 154
Expte. Nº 25.145|57
Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la provisión de motores trifásicos; motores monofásicos; extractor de aire; llaves magnéticas; arrancadores; cables, etc., con destino a la Escuela de Agricultura de Bell Ville (provincia de Córdoba), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada Estación.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.4|12-Nº L-7.836-v.6|12|57

Licitación Pública Nº 155
Expte. Nº 12.961|1957
Llámase a Licitación Pública Nº 155, para el día 11 del mes de diciembre a las 14 horas, para la adquisición de una (1) camioneta rural, tracción en las cuatro ruedas, motor a nafta o Diesel con destino a la Dirección General de Tierras
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la Delegación de Comodoro Rivadavia (Chubut).
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.4|12-Nº L-7.837-v.6|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 3663: Suministro e instalación de un plantel de gas de aceite y la transformación de equipos existentes en Superusina Corrales.
Prorrogada para el día 31|1|58, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.
e.4|12-Nº L-7.828-v.6|12|57

Pliego Nº 3686: Construcción edificio para laboratorio y ensayo de artefactos, sito en Lamadrid y España, Capital.
Apertura 30|12, 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.
e.4|12-Nº L-7.829-v.17|12|57

Pliego Nº 3685: Cueros para fuelles de medidores.
Apertura 20|12, 10,30 horas.
Pliego Nº 3687: Instalación Planta de propano y butano indiluído en ciudad San Miguel de Tucumán.
Apertura 27|12, 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.
e.4|12-Nº L-7.830-v.10|12|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones públicas locales en el interior:
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL
11|12|57 — a las 10 horas. — Pliego Nº 423: Caño tipo pesado de hierro fundido, de 2½", 4" y 6" de diámetro.
11|12|57 — a las 11 horas. — Pliego Nº 290: 7 capotas completas para Jeep Willys IKA.
23|12|57 — a las 11 horas. — Pliego Nº 420: Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel.
30|12|57 — a las 11 horas. — Pliego Nº 422: Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel.
Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA
26|12|57 — a las 11 horas — Pliego Nº 106: Construcción de soportes de hierro para aisladores de alta tensión.
28|12 57 — a las 10 horas — Pliego Nº 105: Ampliación Casa Nº 4.170 en Yacimiento de Cañadón Seco.
30|12|57 — a las 11,30 horas — Pliego Nº 103: Construcción de cercos y veredas y cordones en Yacimiento Cañadón Seco.
30|12|57 — a las 11 horas — Pliego Nº 101: Ampliación de las oficinas del Sector Energía en el Yacimiento Comodoro Rivadavia.
Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.
e.4|12-Nº L-7.831-v.10|12|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 95
Llámase a licitación hasta el día 18 de diciembre de 1957 a las 16 horas, para la provisión e instalación de caldera de alta presión, lavadero, Zona "B", por "ajuste alzado", en el edificio del Sanatorio Sommer, sito en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 182.400,00 m|n.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.
Precio de la documentación: $ 20.— moneda nacional.
Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.
e.4|12-Nº L-7.832-v.10|12|57

Licitación Pública Nº 98
Llámase a licitación hasta el día 26 de diciembre de 1957 a las 16 horas, para la provisión e instalación de calderas, electrobombas, quemadores, etc., por "ajuste alzado", en el edificio del Ministerio de Agricultura, sito en la calle Paseo Colón 922, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 317.170,47 m|n.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.
Precio de la documentación: $ 20,00 moneda nacional.
Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.
e.4|12-Nº L-7.833-v.17|12|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas
Expediente: 25.214|1957
Electrobombas centrífugas de eje horizontal. 6|2|1958 a las 15,00. Charcas 1840.
e.4|12-Nº L-7.834-v.6|12|57

Expediente: 34.345|1956
Cañería de acero con costura para perforaciones. 30|12|1957 a las 15,15. Charcas 1840.
e.4|12-Nº L-7.835-v.17|12|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 151-P|57
Nº 151-P|57 — 26|12|57, a las 12. La Empresa Nacional de Telecomunicaciones, necesita adquirir un terreno en la localidad de Eldorado (Este), provincia de Misiones.
Superficie aproximada 800 m2.
Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas, o en la Oficina Comercial de Posadas. Colón 181, Posadas.
Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.4|12-Nº L-7.823-v.6|12|57

Licitación Pública Nº 150-P|57
Nº 150-P|57 — 26|12|57, a las 12. La Empresa Nacional de Telecomunicaciones, necesita adquirir un terreno en la ciudad de San Salvador de Jujuy.
Superficie aproximada 1.100 m2
Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18 horas, o en nuestra oficina telefónica de San Salvador de Jujuy. Alvear 1050, San Salvador de Jujuy.
Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.4|12-Nº L-7.824-v.10|12|57

Licitación Pública Nº 154-P|57
Nº 154-P|57 — 10.1|58, a las 14. Por la construcción de un edificio de dos cuerpos, con una superficie cubierta total de 9.125 m2., a erigirse en la intersección de las calles Avellaneda y Dr. Aranguren, Capital, cuyo monto estimado es de m$n. 29.189.440.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas, previo pago de m$n. 357.— en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.
e.4|12-Nº L-7.825-v.10|12|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación pública Nº 730|57
Pintura de los Talleres de Mecánica Estación Remedios de Escalada.
Apertura el 23 de diciembre de 1957 a las 12,00 horas.
Pliego $ 100,00 a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahani Nº 322, Buenos Aires, entre las 8,00 y 13,00 horas.
Presupuesto Oficial $ 842.000,00. — Jefe de Vías y Obras.
e.4|12-Nº L-7.839-v.10|12|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a licitación pública Nº 69|57 (expte. 527|57), para contratar la provisión de una máquina universal Amsler o similar, tipo 30 SZBDA, 560|699, para ensayos de tracción, compresión, flexión y plegado, para cargas hasta 30 toneladas, completamente equipada con todos sus accesorios; y un horno eléctrico Amsler o similar, tipo Ec-341, con accesorios para adaptario a la máquina 30-SZBDA; y un aparato a espejos Amsler SA|37 o similar, cuyas demás características principales constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E.: 70 - 7711, int. 66), diariamente de 7 a 14 horas, sin cargo.
La apertura de propuestas se efectuará en el local indicado, el día 27 (veintisiete) de diciembre de 1957, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran.
Jefe Departamento Administrativo.
e.25|11-Nº 7.528-v.6|12|57

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO
Decreto Ley Nº 4.962|57
CONSTRUCCION Y FINANCIACION DEL CANAL LATERAL AL RIO BERMEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
Licitación Pública Nº 1
Llámase a licitación pública para el día 30 de enero del año 1958, para la construcción y financiación del canal lateral al Río Bermejo y sus obras complementarias.
La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Oficinas 707, 709, 715, 717, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.
Cada interesado tiene obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica, cuyo precio es de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).
El juego adicional del anteproyecto se entregará por separado y su precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—).
Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada, y se recibirán hasta el día y la hora que se establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 1, para el día 30 del mes de enero del año 1958, a la hora 9, para la construcción y financiación del canal lateral al Río Bermejo y obras complementarias. — Primera etapa".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7, Capital Federal, el el día 30 de enero de 1958, a las 9 horas, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley de m$n. 3.— por cada hoja original, y deberán ser acompañados de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—).

e.14|11-Nº L-7.295-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para el día 30 de enero del año 1958, para los estudios, proyectos definitivos, replanteo, inspección, certificación, y liquidación de trabajos de los canales del Río Bermejo y obras complementarias.

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficinas 707, 709, 715, 717, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica cuyo precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), y se entregará oportunamente, de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada, y se recibirán hasta el día y la hora que se establece más adelante, en sobre lacrado, dirigido al señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 2, para el día 30 de enero del año 1958, a la hora 11, para los estudios, proyectos definitivos, replanteo, inspección, certificación y liquidación de trabajos de los canales del Río Bermejo y obras complementarias".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Capital Federal, por funcionarios autorizados en presencia ...

Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley de m$n. 3.— por cada hoja original, y deberán ser acompañadas de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—).

Nota: Todas las informaciones relativas a los trabajos a realizarse podrá obtenerse en Av. Pte Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 19 horas.

e.14|11-Nº L-7.296-v.4|12|57

Ministerio del Interior

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 1|58

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para la provisión de: azúcar, café, té, leche, pan, galletitas y yerba mate para el servicio de refrigerio del personal durante el año 1958.

El acto de apertura tendrá lugar en el despacho del señor Jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección General (Cangallo 666, 3er. piso) en la fecha y hora indicada.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, todos los días hábiles de 7 a 18 horas. — Luis A. Pinto, Director General.

e.2|12-Nº L-7.733-v.4|12|57

"FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DOCTOR LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 10 de diciembre de 1957, a las 9.30 horas, para la adquisición de "Drogas", según pliegos agregados a la Carpeta número 12.275|56 — Ant. 2º, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), los días hábiles de 7 a 12 horas, en Av. Tellier y J. E. Rodó.

Buenos Aires, noviembre de 1957.

e.2|12-Nº L-7.734-v.6|12|57

POLICIA FEDERAL

Dirección de Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública número 6.57, para el día 16 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para la adquisición de 32 cocinas para gas envasado, de dos quemadores y un horno —aprobadas por la Dirección de Gas del Estado—. Se admitirán alternativas de cocinas de tres quemadores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Económico-Financiero, Avenida Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

$ 200.— e.28|11-Nº L-8.925-v.4|12|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "Dr. Lisandro de la Torre"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 27 de diciembre de 1957 a las 9 horas, para la construcción de una "Cisterna para almacenamiento y recuperación de aguas de pozo, instalaciones hidráulicas, mecánicas y sanitarias", según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.034|57, cuyo valor es de $ 100,00 m|n. c|u., pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.27|11-Nº L-7.666-v.10|12|57

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000.000 Bolsitas de Polietileno y 5.000.000 Broches Metálicos para Cerrar Bolsitas de Polietileno, cuya apertura se realizará el día 10 de diciembre de 1957, a las 9 horas, según pliegos agregados a carpeta Nº 7.200|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre de 1957.

e.25|11-Nº L.-7.530-v.6|12|57

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 8|57

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la obra: Corralón de Limpieza, Estercolero y Depósito.

Presupuesto Oficial: $ 2.230.402,80 moneda nacional- Precio del Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas: $ 250 m|n.

Apertura de Propuestas: Tendrá lugar el día 15 de enero del año 1958, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, ubicada en el Edificio Gubernamental, Bloque "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza esquina Jujuy, San Juan, donde pueden solicitarse informes y adquirirse el respectivo pliego, personalmente o por correspondencia, adjuntando el giro pertinente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial, constituída en un depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina en efectivo o en bonos nacionales, como así también, en una fianza bancaria a satisfacción de la entidad.

San Juan, 15 de Noviembre de 1957.

e.25|11-Nº L.-7.529-v.13|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas, Rosario.

Llámase a licitación pública, para proveer al Hospital Nacional del Centenario durante el período enero a octubre de 1958.

Pan, leche, hielo y carne, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre 1957, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, prosecretario.

e.2|12-Nº L-7.735-v.6|12|57

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Expediente Nº 8.250.57

Postérgase para el día 17 de diciembre próximo a las 15 horas, la licitación pública para adjudicar la ejecución de la obra "Departamento de Hidráulica ampliación edificio" de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata

Presupuesto oficial m$n. 14.133.729,87.

Precio del pliego pesos moneda nacional 500,00.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Departamento La Plata 47 Nº 162, T. E. Paz 4325, La Plata.

Apertura de las propuestas en el Departamento La Plata, 47 Nº 162, La Plata.

e.2|12-Nº L-7.736-v.11|12|57

Llámase a licitación pública, para el día 30 de diciembre próximo a las 9 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Ampliación para la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional del Litoral, sita en calle Avenida Pellegrini 250, Rosario.

Presupuesto oficial pesos moneda nacional 1.389.210,00.

Precio del pliego: pesos moneda nacional 100,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, calle Tucumán nº 620, 5º piso. Teléfono 32-8907 y en Rosario, calle Dorrego nº 1442, Teléfono 49008.

Apertura de las propuestas: en el Departamento, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.2|12-Nº L-7.737-v.20|12|57

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación Pública para la reparación del Edificio sito en la Avenida Lincoln 4325, asiento del Instituto Nacional de Niños Sordomudos de esta Capital.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital, el día 12 de diciembre a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados de la Direción de Arquitectura, de 11,30 a 18,30 horas, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.21|11-Nº 7.493-v.4|12|57

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Juncal 1258, ocupado por la Escuela Normal de Lenguas Vivas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 12 de diciembre, a las 17 horas.

Los pliegos podrán ser retirados de la Dirección de Arquitectura, de 11,30 a 18,30 horas, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.21|11-Nº 7.494-v.4|12|57

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución de las obras destinadas a la Escuela de Odontología de Rosario, a construirse en calle Santa Fe y Avenida Francia, Rosario.

Presupuesto oficial: m$n. 23.426.401,52, por ajuste alzado.

Precio del pliego: m$n. 800.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, calle Tucumán Nº 620, 5º piso, teléfono: 32-8907, y en Rosario, calle Dorrego Nº 1442, teléfono: 49008.

Apertura de las propuestas: en el Departamento Litoral, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.15|11-Nº L-7.341-v.5|12|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Expte. Nº 15.817|57

Llámase a Licitación pública Nº 1|58 para el día 9 de diciembre de 1957 a las 16 horas, para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de octubre de 1958, de facturas de panadería, pan francés tipo "felipe" y galletitas tipo "Express", con destino a esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e informes.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Director General.

e.2|12-Nº L-7.751-v.4|12|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 78.715|57

Llámase a Licitación Pública número 22|58, para el día 10 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Chaco y durante el año 1957|1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Julio A. Roca 37, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: combustibles, pan, leche, carne, papas, aceite comestible, arroz, harina, yerba mate, fideos, sal, verduras, etc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.3|12-Nº L-7.762-v.5|12|57

Expediente Nº 78.010|57

Llámase a Licitación Pública número 23|58, para el día 10 del mes de diciembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Sanitaria Federal, Resistencia, Chaco para el Centro Sanitario de esa Localidad y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Delegación Sanitaria Federal sita en Julio A. Roca 37, Resistencia, Chaco. F. C. N. G. B.

Las necesidades se refieren a: leche condensada, leche de vaca, leche en polvo, leche maternizada, caseinato de calcio, azúcar nutritiva, babeurre, glucosa, etc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.3|12-Nº L-7.763-v.5|12|57

Expediente Nº 80.625|57

Llámase a Licitación Pública, número 21|58, para el día 9 del mes de diciembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal para el Hospital de Zona Comandante Fernández, en Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Delegación S. Federal, sita en Hipólito Yrigoyen 61, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: drogas y medicamentos.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.2|12-Nº L-7.738-v.4|12|57

Expediente Nº 78.011|57

Llámase a Licitación Pública, número 20|58, para el día 20 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Sanitaria Federal de Chaco, para el Centro Sanitario de Resistencia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Hipólito Yrigoyen 61, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: drogas y medicamentos.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.2|12-Nº L-7.739-v.4|12|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas "Profesor Dr. Pedro Vella" — Córdoba

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 20 (veinte) de diciembre de 1957, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, durante el año 1958, de artículos de farmacia, instrumental científico, etc. Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la

Administración del Hospital (calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba) de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Córdoba, 13 de Noviembre de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitía, administrador.

e.25|11-Nº L.-7.531-v.6|12|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 622, para el día 12 de diciembre de 1957.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 622 — Hora 10,30. — Provisión de hierro redondo para hormigón armado de varias medidas, con destino a la obra "Hospital Escuela José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 5.00 moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|12-Nº L-7.770v.5|12|57

Licitación Pública Nº 623, para el día 12 de diciembre de 1957.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 623 — Hora 10,40. — Provisión de 100.000 ladrillos huecos, cerámicos de 8 x 15 x 20 cm., puestos en obra, con destino a la obra Hospital Escuela José de San Martín.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 5.00 moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|12-Nº L-7.771-v.5|12 57

Licitación Pública Nº 19

Para el día 17 de diciembre de 1957.

Nº 19 - Hora 11. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines a efectuarse en el Centro de Hemoterapia de la Dirección General de Sanidad, en la obra ampliación del Pabellón Centro de Hemoterapia (II Etapa), Pozos 2045, Capital Federal, cuyo monto asciende a $ 132.206,11 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo $ 50,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal, Av. Bullrich 345, T.E. 72-6802, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando Nº, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.2|12-Nº L-7.753-v.6|12|57

Licitación Pública

El día 6 de diciembre de 1957, en la Intendencia Regional "Córdoba", Argandoña 2515, Córdoba, se llevará a cabo la licitación pública para adjudicar avena para las guarniciones de Córdoba, Guiñazú, La Calera, Río III, Villa María, Holmberg, Cosquín, La Falda, La Rioja, Santa Fe, Rosario, Santo Tomé, Teniente Coronel F. L. Beltrán y Buena Esperanza.

Los interesados pueden recurrir a la misma, personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y datos necesarios.

e.18|11-Nº L-7.408-v.6|12|57

INTENDENCIA REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública 7|57

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1957 a las 9.— horas, para la contratación del suministro de avena a las guarniciones de Bahía Blanca, Pigüé, Esquel, Bariloche, Zapala, Covunco, Las Lajas, Junín de los Andes y San Martín de los Andes, durante los meses de abril a octubre de 1958.

Pliegos de condiciones generales y de especificaciones particulares, solicitarlos a la Intendencia Regional "Bahía Blanca", calle Saavedra 951, Bahía Blanca (Bs. As.) F.G.R. (T.E. 2170).

e.21|11-Nº L-7.506-v.6|12|57

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1957, a las 10 horas, por la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos, etc. del edificio Cerrito Nº 572|80, Bs. As., a efectuarse en el período comprendido entre el 1º|1|58 hasta el 31|10|58.

Por cualquier información dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito número 572, 2º piso, Oficina Nº 203, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Subgerente.

e.21|11-Nº L-7.507-v.4|12|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación pública D. C. I. 609|57 "A"

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de estructuras en los talleres de trafilación de cables y alambres" de la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 13 de diciembre de 1957 a las 10,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 10,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 125.000,00.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|12-Nº L-7.754-v.6|12|57

Licitación Pública D. C. I. Nº 606|57 "A"

Llámase a licitación pública, para contratar la "Construcción de una mampara protectora en el edificio Nº 31" de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1957 a las 10,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos moneda nacional 10,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 37.642.—

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|11-Nº L-7.731-v.5|12|57

Licitación Pública Nº 607|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para el "Concurso de Anteproyectos para la construcción de un hospital" en el centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 19 de diciembre de 1957 a las 8 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá retirarse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|11-Nº L-7.505-v.11|12|57

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

14|12|57 — Nº 399|57 — A las 9, por: Artículos de librería y dibujo.

17|12|57 — Nº 400|57 — A las 8,30, por: Grúa móvil.

17|12|57 — Nº 401|57 — A las 8,45, por: Productos químicos (acetato de amilo-acetato de butilo-acetato de etilo-alcohol butílico-alcohol isopropílico).

17|12|57 — Nº 402|57 — A las 9, por: Carrozado de chasis.

17|12|57 — Nº 403|57 — A las 9,15, por: Destilado especial de petróleo.

17|12|57 — Nº 404|57 — A las 9,30, por: Productos químicos (bisulfito de sodio - cloruro de sodio - colofonia - difenilamina - fosfato - glicol - glicerina - hidróxido de sodio).

17|12|57 — Nº 405|57 — A las 10, por: Linters de algodón.

17|12|57 — Nº 406|57 — A las 10,10, por: Nitrato de sodio.

21|12|57 — Nº 407|57 — A las 8,30, por: Concentrados húmedos de minerales de zinc.

21|12|57 — Nº 408|57 — A las 8,45, por: Productos químicos (ácido nítrico - carbón vegetal decolorante - cola para carpintero - permanganato de potasio).

23|1|58 — Nº 25|58, a las 8,30, por: Eyectores a vapor para eliminación del aire en el sistema de turbina, condensador y cañerías. Bombas para el agua condensada.

El detalle de los artículos a adquirirse así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General (previo pago en Tesorería de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.26|11-Nº L-7.583-v.9|12|57

Ministerio de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el 16 de diciembre de 1957, a las 15,15 horas, para la adquisición de 10.000 pies de madera balsa pura, en vigas, con destino al depósito de materiales de este Comando.

Apertura de propuestas y pliegos de condiciones: División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Américo Ernesto Bortolín, Teniente de Corbeta, Contador, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.28|11-Nº L-7.696-v.4|12|57

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 27-957

Llámase a licitación pública, para contratar la impresión de formularios.

Apertura de las propuestas: 26 de diciembre de 1957, a las dieciséis horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.3|12-Nº L-7.765-v.16|12|57

Llámase a Licitación Pública número 4949, a realizarse el día 2 de enero de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.29|11-Nº L-7.722-v.12|12|57

Llámase a licitación pública para la provisión de material para fabricación de tintas. — (Expediente Nº 26.665|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-7.577-v.9|12|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación, para la provisión de café y té.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15,30 horas.

Apertura el 9 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas. (BC. 122).

e.29|11-Nº L-7.723-v.5|12|57

Llámase a licitación, para la provisión de papeles y cartones en blanco.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15,30 horas.

Apertura el 11 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas. (BC. 119).

e.27|11-Nº L-7.675-v.10|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 150
Expte. Nº 73.352|57

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión y montaje de dos (2) casas prefabricadas, una en Departamento Garay (Pcia. de Santa Fe) y otra en Departamento Calamuchita (Pcia. de Córdoba) con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal y en las Oficinas Regionales de la Sección Garrapata de la Pcia. de Córdoba, Avda. del Libertador Nº 917, Alta Gracia (Córdoba y de la Pcia. de Santa Fe, San Martín 1930, Ciudad de Santa Fe (Sta. Fe).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.2|12-Nº L-7.750-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 130 - 2º llamado
Expediente nº 63.151|57

Llámase a licitación pública, para el día 13 de diciembre, a las 13 horas, para la obra "Casa prefabricada en la Estación de Biología Pesquera y Ostricultura de San Antonio Oeste (Pcia. de Río Negro)", dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Estación al precio de m$n. 40.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.187,51. — El Director General.

e.28|11-Nº L-7.694-v.4|12|57

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Exp. 4.062|57

Llámase a Licitación Pública Nº 8|57, para el día 17 de diciembre de 1957 a las 16 horas, con el objeto de contratar la atención diaria durante los años 1958 y 1959, desde el 1º de enero de 1958 hasta el 31 de diciembre de 1959, del comedor para empleados de este Organismo, que se encuentra en el 1er. subsuelo del edificio sito en la calle San Martín 459, Capital Federal.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referente al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.25|11-Nº L-7.557-v.6|12|57

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la zona 2 (Unidades III, IV, V y VI) del Puerto de Buenos Aires, dependiente de la Delegación Buenos Aires.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación calle Ingeniero Huergo 1437, Capital Federal, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contenan las propuestas, se realizará el día 16 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.25|11-Nº L-7.558-v.6|12|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la zona 3 (Unidades VII y VIII) del Puerto de Buenos Aires, dependiente de la Delegación Buenos Aires.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de a Delegación, calle Ingeniero Huergo 1437, Capital Federal, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.25|11-Nº L-7.559-v.6|12|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la zona 1 (Unidad I) del puerto de Buenos Aires, dependiente de la Delegación Buenos Aires.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Ingeniero Huergo 1437, Capital Federal, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en s que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.25|11-Nº L-7.560-v.6|12|57

Llámase a Licitación Pública número 10-P|57|58, para la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos, de los distintos edificios que ocupa este Organismo en la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre, 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de diciembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.25|11-Nº L-7.561-v.6|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 122|57

Postérgase para el 10 de enero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 122|57, por la cual se tramita la provisión y montaje de la instalaciones electromecánicas de la Central Termoeléctrica "9 de Julio" Mar del Plata, con presupuesto oficial de ochenta y cuatro millones de pesos moneda nacional, y cuya apertura estaba fijada en principio para el 9 de diciembre del corriente año.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.3|12-Nº L-7.769-v.9|12|57

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 2, para el día 9 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la adquisición de tres (3) máquinas de calcular, operación eléctrica, con destino a la Dirección de Azúcar. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, y Contrataciones, División Licitaciones, sito en la Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal.

e.2|12-Nº L-7.745-v.4|12|57

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

C. E. Nº 126.644|57

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 4|58, para el día 20 de diciembre de 1957 a las 13,30 horas, para la adquisición de Hierro planchuela, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.25|11-Nº L-7.543-v.6|12|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

2 de enero de 1958. — L.P. 264|57: a las 12,00 horas: Máquinas para imprenta.

8 de enero de 1958. — L.P. 265|57: a las 12,00 horas: Pick-up de capacidad 750 Kgs. y vehículos tipo Jeep.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Cap. Fed. de 12 a 16 horas.

e.25|11-Nº L-7.545-v.6|12|57

C. E. Nº 127.829|57

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 2|58, para el día 16 de diciembre de 1957, a las 14 horas, para la adquisición de trépanos a conos, rodillos o similares al "Hughes" O. S. C. 3.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.22|11-Nº 7.513-v.5|12|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Licitación Pública YRT. Nº 7|57, provisión de materiales para reparación de caminos y chiflones. Apertura: 6 de diciembre de 1957 a las 16 hs. simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Galleges. Informes y pliegos en los mismos.

e.2|12-Nº L-7.746-v.4|12|57

Postérganse las aperturas de las siguientes licitaciones públicas: Nº 88|57: Máquinas y herramientas; para el día 27|12|57, a las 16,30 horas. — Nº 89|57: Rectificadoras, bruñidora; para el día 9|1|58, a las 16 horas. — Nº 92|57: Tornos, limadoras, agujereadoras; para el día 16|12|57, a las 16 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.22|11-Nº 7.514-v.5|12|57

Llámase a Licitación Pública YRT Nº 8|57, provisión 1.000 vacunos; apertura: 16|12|57, a las 16 horas, simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz) y en la Delegación, El Cano y Avellaneda (Río Gallegos). — Pliegos e informes, en los mismos.

e.22|11-Nº 7.515-v.5|12|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

30|12|57: Desmontaje, transporte y montaje de equipos eléctricos de perforación en Yacimiento Cañadón Seco, Yac. Comodoro Rivadavia (7605), a las 11,30 horas.

7|1|58: Grupos electrógenos (7471), a las 11 horas.

8|1|58: Lámparas eléctricas (7580), a las 9,30 horas.

10|1|57: Instalación contra incendio en Cañadón Perdido, Yac. Comodoro Rivadavia (7524), a las 9 horas.

e.3|12-Nº L-7.766-v.16|12|57

LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

9|12|57 — a las 11 horas. — Pliego nº 415: Transportes de petróleo y derivados líquidos a granel.

16|12|57 — a las 11 horas. — Pliego nº 418: Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

16|12|57 — a las 11 horas. — Pliego nº 7.275: Construcción por ajuste alzado de 17 casas habitaciones en Campamento Vespucio.

Pliegos y datos en Administración del Norte y en Representación Legal de YPF, calle Deán Funes 8, Salta.

e.3|12-Nº L-7.767-v.9|12|57

18|12|57: Damajuanas de 10 litros (7581), a las 8 horas.

20|12|57: Cascos de duraluminio (7519), a las 12 horas.

27|12|57: Transportes de productos a granel desde San Lorenzo hasta Córdoba (7530), a las 11,30 horas.

28|12|57: Galpones metálicos desarmables (7478), a las 9 horas.

30|12|57: Galpones metálicos desarmables (7492), a las 10,30 horas; Madera lapacho (7551), a las 11 horas.

2|1|58: Válvulas (7494), a las 9 horas; Calderas acuotubulares (7586), a las 11,30 horas.

e.3|12-Nº L-7.768-v.9|12|57

Licitaciones públicas locales en el interior:

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

4|12|1957 — a las 10 horas. — Pliego nº 409: Elementos de limpieza.

16|12|57 — a las 10, 10,30, 11 y 11,30 horas. — Pliegos números: 402, 403, 404 y 405: Repuestos para motores GM de 3, 4 y 6 cilindros, serie 71.

16|12|57 — a las 9,30 horas. — Pliego nº 401: Máquinas de escribir y calcular.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.28|11-Nº L-7.691-v.4|12|57

Licitaciones Públicas

23|12|57: Borceguíes y botines (7477) a las 11 horas. — 27|12|57: Aluminio (7474) a las 10,30 hs. — 30|12|57: Caños de entubación y zapatos flotadores (7444) a las 12 hs.; cobre y bronce (7475) a las 9 hs.

e.25|11-Nº L-7.546-v.6|12|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 96 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 16 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de equipo amplificador de sonidos y alto parlante, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela de La Rioja, sito en La Rioja.

Presupuesto oficial: $ 125.000,00 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en el Distrito La Rioja de esa Repartición, calle Domingo F. Sarmiento 870, La Rioja.

Precio de la documentación: $ 15,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital, hasta el día 16 de diciembre de 1957 a las 16 horas y en el Distrito La Rioja hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.2|12-Nº L-7.747-v.6|12|57

Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación hasta el día 12 de diciembre de 1957, a las 16 horas para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital de Zona, Pabellón Maternidad, sito en Santa Rosa (provincia de La Pampa).

Presupuesto oficial: $ 160.000,00 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 25,00 m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.2|12-Nº L-7.748-v.6|12|57

Licitación Pública nº 97. — Llámase a licitación hasta el día 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Comedor Universitario sito en la calle 50 esquina 1, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 564.800,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.28|11-Nº L-7.693-v.18|12|57

Llámase a Licitación Pública Nº 76 hasta el 16 de diciembre de 1957, 16,00 horas provisión cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.25|11-Nº L-7.548-v.6|12|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Arroyo Grande — Santa Isabel, sección Km. 80 — Km. 129, $ 7.283.981,6(...

Presentación propuestas: 19 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|11-Nº L-7.681-v.17|12|57

Licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo Plaza Huincul — Arroyito, Sección Plaza Huincul — Yacimiento del Medio, $ 14.559.635....

Presentación propuestas: 26 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|11-Nº L-7.692-v.18|12|57

Licitación pública de las obras de Ruta 35, tramo Castex — Límite con Córdoba, sección Km. 407 — Km. 436, $ 353.980.90.

Ruta 35, tramo Meridiano V — Costita, sección Km. 126 — Km. 127,5, $ 145.265,40.

Se aceptan propuestas globales, o separadas.

Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|11-Nº L-7.682-v.17|12|57

Licitaciones Públicas

Expediente: 27.862|1957

Chapas lisas, plomo en chapas, chapas canaletas, lata en hojas y zinc liso, 27|12|1957 a las 15.00, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-7.549-v.6|12|57

Expediente: 28.579|1957

Soga meollar de plomo y metales varios, 26|12|1957 a las 15,15, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-7.550-v.6|12|57

Expediente: 28.582|1957

Maderas, 26|12|1957, a las 15,00, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-7.551-v.6|12|57

Expediente: 4.877|1957.

Sulfato de aluminio, 11|12|1957 a las 15,00, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-7.552-v.6|12|57

Expediente: 26.281|1957

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe y|o de junta mecánica, 27|1|1958 a las 15.00, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-7.555-v.6|12|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 155|57 hasta el día 16 de enero de 1958, a las 17 horas, para la construcción de plantas de silos subterráneos en las localidades de Los Surgentes y Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba.

Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Córdoba y en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario).

Pliego $ 300,00 m|n. — Presupuesto oficial $ 16.604.499,00 m|n.

e.2|12-Nº L-7.749-v.20|12|57

Llámase a Licitación Pública número 156|57, hasta el día 12 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la provisión y montaje de la instalación de protección contra incendio en la planta de silos subterráneos y Embarcadero "Bella Vista", Unidad XVII (Pcia. de Santa Fe). — Consultas: en Avenida 9 de Julio 1925, 8º piso, Buenos Aires, Juzgado Nacional de Santa Fe y Departamento Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario, planta alta). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en las oficinas centrales de la Dirección Nacional. — Pliego: $ 50 m|n. — Presupuesto oficial: $ 818.500 m|n.

e.21|11-Nº 7.499-v.4|12|57

Llámase a Licitación Pública número 153|57, hasta el día 30 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de plantas de silos subterráneos en las localidades de Cañada de Gómez y Las Rosas (Pvcia. de Santa Fe).

Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Santa Fe.

Pliego: m$n. 300. — Presupuesto oficial: $ 16.658.046 m|n.

e.15|11-Nº L-7.350-v.5|12|57

Expediente: 13.942|1957

La licitación pública para la construcción de batería, filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario, ha sido postergada hasta el 7 de enero de 1958 a las 15,00. — Pliego Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Rosario. — Depósito de garantía $ 200.000,00 m|n.

e.14|11-Nº L-7.311-v.4|12|57

Llámase a Licitación Pública número 154|57, hasta el día 3 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, para descarga de vagones cargados de cereal en elevadores terminales ubicados en el Puerto de la Capital Federal, Dock Sud y La Plata-Río Santiago. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de la Ciudad de La Plata (Bs. As.). — Pliego: $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: $ 1.859.000 m|n.

e.18|11-Nº L-7.398-v.6|12|57



"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

8 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

LICITACION PUBLICA
Expediente: 35.440|1956

Construcción Establecimiento Potabilización Suquía (Córdoba) 1ª etapa. — 16|12|1957 a las 15,15. — Depósito de garantía: $ 101.708,50 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Córdoba.

e.14|11-Nº L-7.312-v.4|12|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3.140, hasta 18 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión: Piedra granítica o cuarcítica, triturada y en bloques.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 15,00 moneda nacional.

e.27|11-Nº L-7.677-v.10|12|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3.138, hasta 12 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión: 2.950 durmientes de madera para vías férreas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.21|11-Nº 7.500-v.4|12|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4-P|58

Nº 4-P|58 — 19|12|57, a las 12. Por el forrado de cordones durante el año 1958.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.3|12-Nº L-7.764-v.5|12|57

Licitación Pública Nº 153-P|57

Nº 153-P|57 — 18|12|57, a las 12. Por la provisión de resma de papel tipo diario, para impresión de guías telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.2|12-Nº L-7.740-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 140-P|57

Nº 140-P|57 — 18|12|57, a las 13. Por la provisión de distintos tipos de lámparas eléctricas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.2|12-Nº L-7.741-v.6|12|57

Licitación Pública Nº 89|957

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para adquirir: "Elementos para implantar sistema de registros por fichas". (Mesa General. Entradas y Salidas y Archivo).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de diciembre de 1957, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.2|12-Nº L-7.743-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 90|957

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para adquirir: "Sillas metálicas y cajas de hierro".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de diciembre de 1957, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.2|12-Nº L-7.742-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 88|957

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Manipuladores y alambre de baja" (para Dirección General Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de diciembre de 1957, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.2|12-Nº L-7.744-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 152-P|57

Nº 152-P|57 — 15|1|58, a las 12. Por la provisión e instalación de planteles de fuerza para las centrales automáticas, Golf, sita en Cabildo y Dorrego, Capital Federal y San Fernando, sita en 9 de Julio entre Constitución y 11 de Setiembre, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado $ 4.350.000.—

Pliego de condiciones en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

Previo pago de $ 10.— en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.28|11-Nº L-7.688-v.4|12|57

Ministerio de Transportes

Flota Mercante del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la venta de la máquina principal y calderas del buque Río Salado.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 100 m|n., (cien pesos m|nacional), dirigiéndose a la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado, (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicado precedentemente.

e.25|11-Nº L.-7.565-v.6|12|57

Llámase a Licitación pública O. 57|34. Día 17 de diciembre de 1957, a las 14 horas. Chiclana - Pehuajó: Renovación vía única desde Km. 351 al 358.

Pliegos: Bartolomé Mitre 2815, 2º piso.

e.27|11-Nº L-7.684-v.10|12|57

Llama a licitación pública para la fabricación de: Fabricación de Cambios, Cruzamientos y Accesorios. — Licitación M. 57|337. Apertura: 10|12|57: 16 horas. — Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. — Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.25|11-Nº L.-7.567-v.6|12|57

Llama a licitación para la provisión de: Conductor Eléctrico. — Licitación pública M. 57|334. Apertura: 9|12|57; 1[illegible] horas. Pliego: $ 10.— Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos: Bmé Mitre 2977, piso 1º, Capital. — Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.25|11-Nº L.-7.568-v.6|12|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 18|12|57: Púb. 374 - 11,30 horas. Centrífugas separadoras tubulares, bombas a engranajes, a segmento, electrobombas, etc. Pliego $ 20.—

Apertura 20|12|57: Púb. 372 - 8,30 hs. Tanques cilíndricos subterráneos, de 10.000 y 60.000 lts. de capacidad. Pliego $ 30. — Púb. 269 - 9,30 hs. Papel obra y medio hilo. Pliego $ 20. — Púb. 281 - 10,30 hs. Acero dulce gvdo. en chapas lisas v|medidas. Pliego $ 20. — Púb. 263 - 11,30 hs. Discos Hardy, v|tipos y medidas. Pliego $ 25.—

Apertura 27|12|57: Púb. 18 - 8,30 hs. Bronce en chapa v|medidas. Pliego pesos 20. — Púb. 375 - 9,30 hs. Correas: "Aragoma"; de suela doble, balatas, cueros, tientos, etc. Pliego $ 20. — Púb. 373 - 10,30 hs. Cajas fusibles p|coches eléctrico. Pliego $ 25. — Púb. 305 - 11,30 horas. Producto herbicida T.C.A. Pliego $ 20.—

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licit., Fdco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 8,00 a 11,30 hs.

e.2|12-Nº L-7.752-v.16|12|57

Licitaciones Públicas

F. 5611 — Clepes y juntas para rieles; pliego: m$n. 35; apertura: 13|12, 9 horas, — G. 1227 - Caños de cobre; pliego: m$n. 20; apert. 13|12, 10 hs. — G. 1228 - Accesorios para máquinas de escoplar; pliego: m$n. 30; ap. 16|12, 9 horas. — G.1229 - Alambres de acero, hierro y cobre; pliego: m$n. 40; apert. 16|12, 10 horas. — G. 1230 - Estopas de algodón; pliego: m$n. 20; apert. 17|12, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.22|11-Nº L-7.519-v.5|12|57

AL. C. P. 40|57

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de pasajeros e instalaciones complementarias a ejecutarse en la estación Libertad (Prov. de Bs. Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de $ 895.236,30 m|n., de acuerdo al pliego de condiciones. — Expediente Nº 18.186|56.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración General, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 10 horas del 23 de Diciembre de 1957.

El pliego respectivo puede consultarse en la Of. del Distrito Vía y Obras Bs. Aires, Av. Vélez Sársfield y Suárez, y en la Of. de Licitaciones indicada, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, y adquirirse al precio de $ 150 m|n. — La Administración.

e.26|11-Nº L-7.580-v.9|12|57

Licitaciones Públicas

12 dic. 1957 — 10 horas: Cables subterráneos. O.C. 8|57 Ax. 57. — 19 dic. 1957 - 9 horas - Material vario p|instalaciones sanitarias. O. C. 40|57. — 20 dic. 1957 - 9 horas - Perfiles U e I. O.C. 3|57 Ax. 12. — 20 dic. 1957 - 9.30 horas - Aparejos a cadena y eléctricos. O.C. 43|57 Ax. 8. — 20 dic. 1957 - 10 horas - Acero en barras y perfiles. O.C. 3|57 Ax. 13. — 23 dic. 1957 - 9 horas - Acero en barras. O.C. 3|57 Ax. 17. — 23 dic. 1957 - 9,30 horas - Acero en barras redondas O.C. 3|57 Ax.11. — 23 dic. 1957 - 11 horas - Acero en barras cuadradas y exagonales. O.C. 3|57 Ax. 15. — Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.22|11-Nº L-7.521-v.5|12|57

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú, 4º piso, Ofic. número 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 722 — A.M.R.1|1370|57 — 32.000 toneladas de piedra para balasto, 11|12|57, 11,00 horas.

Nº 723 — 36.L.23|23|57 — 20.000 toneladas de leña para combustible de locomotoras, 16|12|57, 10,00 horas.

Nº 724 — A.M.R.1|1243|57 — 140.000 kilos de chapas de acero para calderas y 120.000 kilos para uso general, 12|12|57, 11,00 horas.

e.21|11 Nº L-7.504-v.4|12|5'